



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria de la Trigésima Tercera
Legislatura

Tepic, Nayarit, jueves 18 de noviembre de 2021
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA)

Vicepresidente:
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez (MC)

Suplente
Vicepresidente:
Dip. Myrna María Encinas García (MORENA)

Secretarios:
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara (NAN)
Dip. Alejandro Regalado Curiel (PVEM)

Suplentes:
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez (PT)
Dip. Luis Alberto Zamora Romero (PRD)

-Timbrado-14:03 Horas.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las diputadas y de los diputados integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura, la Presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos programados para hoy jueves 18 de noviembre de 2021.

Para cubrir las formalidades de ley, se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.

Se cierra el registro de asistencia.



Vote: 1 START TIME: 14:04:36

DATE: 2021/11/18 END TIME : 14:09:46

MOTION: REGISTRO DE ASISTENCIA

ROLLCALL TOTALS

CONGRESO DEL ESTADO

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC. TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

BAUTISTA ZAMBRANO SOFÍA (PRI)	PRESENTE
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	PRESENTE
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	PRESENTE
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	PRESENTE
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	PRESENTE
ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	PRESENTE
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	PRESENTE
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	PRESENTE
IBARRA FRÁÑQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	PRESENTE
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	PRESENTE
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	PRESENTE
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	PRESENTE
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	PRESENTE
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	PRESENTE
MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	PRESENTE
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	PRESENTE
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	PRESENTE
FARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	PRESENTE
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	PRESENTE
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	PRESENTE
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	PRESENTE
PRECIADO MAYORGA ARTISTO (PT)	PRESENTE
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	PRESENTE
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	PRESENTE
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	PRESENTE
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	PRESENTE
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	PRESENTE
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	PRESENTE
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	PRESENTE

Con la ausencia justificada de la diputada Laura Inés Rangel Huerta, Representante Parlamentaria del Partido Acción Nacional y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y los legisladores, que integramos esta legislatura, esta Presidencia declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten en ella.

Proceda la diputada a Juanita del Carmen González Chávez, vicepresidente de la Mesa Directiva dando a conocer a la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ:

—Atiendo se encargó diputada presidenta, buenas tardes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE
2021
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS:

• **Iniciativas de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con proyectos de decreto que tienen por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentada por la diputada Sonia Noelia Ibarra Fránquez.
2. Iniciativas con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de usurpación de identidad, presentada por la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integración del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
3. Iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar los artículos 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, con el propósito de garantizar la perspectiva de género en la elección de Magistrados al Tribunal Superior de Justicia, presentada por la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

• **Iniciativas de Acuerdo:**

1. Proposición de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, que tiene por objeto enviar atento exhorto a los 19 Ayuntamientos de Nayarit, así como el Consejo Municipal de la Yesca a efecto de que ponderen la inclusión dentro del presupuesto de egresos 2022 de recursos, para prevenir y erradicar el maltrato de animales en situación de calle, presentada por el diputado Héctor Javier Santana García, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional

IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR A LOS GANADORES DE LA MEDALLA NAYARITA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2019.

V. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE AUSTRERIDAD PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

VI. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:

1. Intervención del diputado Luis Fernando Pardo González, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit, para emitir posicionamiento relativo al día de la UNESCO.
2. Intervención del diputado Francisco Piña Herrera, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, para emitir posicionamiento respecto



al marco del 20 de noviembre día de la Revolución Mexicana.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea Legislativa, por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, asimismo le solicitó el apoyo al área de tecnologías para que me informe del resultado de la votación por favor.

Le informo que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Cumplido su encargo Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Juanita González.

Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el jueves 11 de noviembre de 2021, se somete a la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura del acta referida, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación electrónica.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

Se cierra el registro de votación electrónica, y se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor.

Se declara aprobada por unanimidad, por lo tanto, se ordena se curse para su firma correspondiente.

Para desahogar el segundo punto del orden del día, solicitó a la diputada secretaria Nadia Edith Bernal Jiménez, proceda con la lectura de las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ:

–Atiendo su encargo ciudadana.

Comunicaciones recibidas:
Jueves 18 de noviembre del 2021

• GENERADAS POR EL PODER EJECUTIVO:

1. Oficio presentado por el Secretario de Desarrollo Sustentable, por el que nos remite el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Se ordena su archivo para su consulta

• GENERADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD

1. Oficio enviado por la Tesorería Municipal de Tepic, Nayarit, por el que da cumplimiento al quinto transitorio del decreto de fecha 4 de octubre del 2018, informando a este Honorable Congreso de la utilización de los recursos autorizados, con saldo al 31 de octubre de 2021.
2. Oficio remitido por el Presidente Municipal de Ruiz, Nayarit, por el que envía la documentación que ampara la entrega-recepción del Vigésimo Noveno Ayuntamiento.

• GENERADAS POR EL PODER JUDICIAL

1. Oficio suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, por el que remite el informe presentado por el Magistrado Roberto Arturo Herrera López, de las actividades comprendidas de septiembre de 2018 a agosto del 2021.
2. Oficio presentado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, por el que nos hace llegar el informe del Magistrado Numerario José Alfredo Becerra Anzaldo, de las actividades realizadas durante el primero de agosto del 2018 a julio del 2021.
3. Oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, comunicando el informe del Magistrado Numerario Benito Luciano Solís Ortega, el cual contiene las actividades



jurisdiccionales realizadas durante el periodo de septiembre del 2020 a agosto 2021.

Se ordena su archivo para su consulta.

Atendido su encargo ciudadana presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Nadia Bernal Jiménez.

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez, para que presente su iniciativa con proyecto de decreto.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁÑQUEZ (S/P):

–Buenas tardes a todas las personas presentes que hoy nos acompañan, diputada Alba Cristal Espinoza Peña gracias, compañeros diputados y diputadas y medios de comunicación.

Hoy voy a presentarles una iniciativa que tiene por objetivo modificar varios artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior del Congreso del Poder Legislativo.

Si bien es cierto, quiero agradecerle a la Presidenta y también a los integrantes de la Comisión de Gobierno por la generosidad que me han tratado como diputada sin partido.

Y en ese sentido, quiero hacer estas precisiones, esta propuesta de modificar algunos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento, para que podamos los diputados sin partido, pero también los diputados independientes tener las mismas prerrogativas que todos los diputados.

Si bien es cierto, en este sentido, su servidora en esta legislatura ha tenido un trato igualitario cuando lo dejemos solamente de forma discrecional.

Hay en la Ley Orgánica, pues no habla de los de forma igualitaria de los diputados sin partidos o con representación y mucho menos a los diputados independientes se le da en los hechos la misma posibilidad de tener un peso igualitario, pero es también decisión muchas veces de la

Comisión de Gobierno y no lo establecen nuestros órganos jurisdiccionales internos.

Entonces por ese motivo, quiero leerles que en estos órganos el principal punto de coincidencia es que se encuentran conformados eminentemente por diputados y diputadas, sin embargo y contrariado la prerrogativa a que alude el artículo 18, párrafo segundo de la Ley Orgánica que señala que entre los diputados existe igualdad y por tanto entre ellos no habrá preeminencia alguna qué diferencia su condición de representantes populares, se aprecia un trato diferenciado específicamente en diputados que no tienen filiación con algún partido político o que aun teniendo esos lazos con algún instituto político no se les considera en igualdad de condiciones para la toma de decisiones y conformación de acuerdos.

La afirmación anterior, tiene sustento en materia ilustrativa en las siguientes consideraciones que se realizan al amparo de la referida legislación interna; en el artículo 34 de la Ley Orgánica, refiere a la integración de la Comisión de Gobierno con los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes parlamentarios entendiéndose por los primeros como la forma de organización de los diputados electos, bajo el emblema de un mismo partido político o coalición electoral y para el cual se requiere como mínimo estar integrado por dos legisladores y por representantes parlamentarios en el caso de que por un partido político sólo haya sido electo un diputado.

Así pues, la normativa citada alude que para tener reconocimiento u otro por ende tomar parte de la conformación de la Comisión de Gobierno, los diputados deben tener una especie de filiación partidista o a lo menos ostentarse bajo el emblema de determinado instituto político, con lo que se deja fuera a aquellos legisladores que no cumplan este requisito entrando en este supuesto tanto los diputados que se consideran sin partido con aquellos que hubieran llegado al Congreso por participar en un proceso electoral como candidatos independientes.

Los que por lógica no vienen con filiación partidaria alguna, pero la relevancia del tema no solo es por el trato diferenciado que evidentemente se les da a los legisladores que no se manejan bajo el emblema de algún partido político, sino porque la Comisión de Gobierno que fuese como una instancia de dirección a fin



de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados, toma sus decisiones por votación ponderada es decir; el voto de cada integrante se valora en atención al porcentaje de representación que corresponda al número de diputados de cada partido, respecto del total de la Asamblea.

En base a lo anterior, excluir a diputados sin partidos independientes de la Comisión de Gobierno, vulnera el derecho que tienen estos de tomar parte de las decisiones que se dan al interior de dicho órgano, pues básicamente estos representan en un porcentaje aunque sea mínimo de la integración de la legislatura y su voto puede ser incluso decisivo en la toma de algunos acuerdos en específico, además por aquel porque al final de cuentas las decisiones que se toman en dicha comisión les afectarán por igual en algún modo u otro.

Y entonces, pues nosotros estamos pretendiendo que en el artículo 35 de la Ley Orgánica, este del que dispone que la Comisión de Gobierno representa la pluralidad los partidos políticos acreditados en el Congreso, lo cual pues acorde a la naturaleza de dicho órgano, sino con las previsiones constitucionales en el caso de los diputados independientes o del derecho de los diputados que sustentan su filiación partidaria, pues netamente en dicha comisión deben estar expresadas y representadas, no solo las corrientes políticas, sino también las demás ideologías opiniones representadas en la legislatura que no tengan origen en un emblema partidista.

En el artículo 36 de la Ley Orgánica, señala que el presidente de la comisión del gobierno podrá establecer sistemas de enlace con los coordinadores de grupos parlamentarios, pero no está establecido que puedan ser también con representantes sin partido o con diputados que son independientes también excluye ese tema.

En la disposición de recursos financieros y materiales, pues también en la Ley Orgánica los artículos 62, 63 y 64, pues también ahí hay una exclusión para los representantes parlamentarios y los diputados sin partido, y entonces pues tenemos que en el artículo 62 también señala que estos recursos se proporcionarán de acuerdo a la representación proporcional, y en ese sentido pues también tenemos que estar nosotros viendo que los grupos parlamentarios que los diputados sin

partidos, con los diputados independiente en gocen de la misma prerrogativa.

Y entonces pues, nosotros estamos pidiendo que conforme a lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Popular los Proyectos de Decretos por lo que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitando se le dé trámite legislativo correspondiente en términos de la legislación interna, permitiéndome adjudicar al presente en cuadros comparativos entre el texto vigente y el texto propuesto para cada Proyecto de Decreto con su respectiva explicación, y manifestando que las reformas propuestas no generan, ni requieren carga presupuestal adicional, dado que se trata del reconocimiento pleno de la igualdad entre los legisladores.

Vuelvo a repetirles, que generosamente pues la Comisión de Gobierno, la Presidenta de este Honorable Congreso, me han dado trato incluyente en la toma de decisiones desde cuando se instaló esta Legislatura y en el momento en que se hace la glosa del Informe de Gobierno muy amablemente puso en consideración que pudiera dárseme la oportunidad de participar con mi exposición de motivos, y valorar el informe de los secretarios.

Entonces, quiero decirles no es nada personal para esta legislatura, sin embargo, creo que el mundo político la democracia está siendo cada día más efectiva y posiblemente en años venideros, en legislaturas venideras, pues va a haber muchos diputados independientes o sin partidos y que pudiéramos dejarles ya estas garantías desde nuestros órganos jurisdiccionales internos.

Muchas gracias por su atención.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Sonia Ibarra. Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto a la diputada



Juanita del Carmen González Chávez, integrante del grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

DIP. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ (M.C):

–Muchas gracias, buenas tardes.

Dedicar esfuerzos para construir y proteger nuestra identidad digital no es opcional, sino que es un acto de responsabilidad.

Buenas tardes, con el permiso de la Presidenta, de los compañeros de la prensa, compañeras diputadas, compañeros diputados y del público en general que nos acompaña, que nos ve a través de las redes sociales.

El Código Penal para el Estado de Nayarit, establece que comete el delito de usurpación de identidad a quien ejerza con fines ilícitos un derecho o uso de cualquier tipo de datos, informaciones o documentos, que legítimamente pertenezcan a otro, que lo individualiza ante la sociedad y que le permite a una persona física o jurídica, colectiva ser identificada o identificable para hacerse pasar por él.

El artículo 4º de la Constitución Federal, en su párrafo octavo establece, que toda persona tiene derecho a la identidad con ello, se reconoce en México el derecho de la identidad como un derecho fundamental que es la llave de acceso a otros derechos.

La identidad individualiza a las personas frente a la sociedad y frente a la ley, las dota de derechos y obligaciones, así como consiste en vincular a las personas con un nombre, datos biométricos, identificaciones oficiales, firmas, entre otros datos personales.

En función de lo anterior, la identidad implica en sí, un bien jurídico tutelado por la ley penal al castigar su apropiación por terceros pues la usurpación dota al sujeto activo del delito del poder suficiente para dañar el patrimonio, la moral y el entorno de la víctima.

El robo de identidad o como se conoce en Nayarit, usurpación de identidad, es un delito lamentablemente que está en auge potencialmente hablando por la utilización de las tecnologías de información actualmente y por las redes sociales, de acuerdo a los datos del

banco de México, en los relacionados a instituciones bancarias en nuestro país, durante el año 2020 fue el octavo lugar mundial en incidencias del delito de robo de identidad y el segundo lugar en América Latina, esto implica la pérdida estimada de cerca de 5 mil millones de pesos anuales.

Por otro lado, de acuerdo a la Comisión Nacional Bancaria y de valores, durante el año 2017 tuvo un registro de 16 mil 596 casos de suplantación de identidad, comparado con el año anterior fue un aumento del 213% imagínense en este momento está más creciendo más fuerte.

Bajo esta tesitura, es preciso analizar que en lo relacionado a esquemas fraudulentos o casos de robo de identidad en instituciones bancarias financieras y autoridades fiscales federales, se tendrán que analizar ciertos criterios de competencias respecto a los correspondientes al fuero federal y al local, sin embargo, es preciso mencionar que es necesaria la reforma y adición al tipo penal de nuestro Código Penal Local, para el efecto de estar preparados al tener un cuerpo normativo penal moderno que considere los elementos y las herramientas digitales de manera de que poder sancionar con mayor severidad este delito al cobrar mayor relevancia e incidencia en los últimos años en nuestra sociedad nayarita, mediante el auge de la utilización de tecnologías de la información.

Si bien es cierto, muchos de los casos de robo de identidad van orientados a burlar esquemas de instituciones financieras autoridades fiscales pero no son los únicos supuestos donde opera ésta delictiva, puesto que puede tener diversos fines tales, como la violencia digital como ya lo hemos visto anteriormente que varios compañeros lo han expresado en contra de las mujeres, adquisición de bienes y servicios, realización de trámites administrativos, aperturas de cuentas falsas en redes sociales, etcétera.

Actualmente, el tipo penal está diseñado de tal suerte que atiende a la generalidad del concepto delictivo con los elementos del tipo penal muy bien definidos, incluso se agregan reparaciones y una calificativa, sin embargo, es importante abordar el tipo penal desde el punto de vista del fin por el que se comete, es decir; sancionar una pena mayor cuando se reúnan ciertos elementos que atiendan al a finalidad del delito.



En general, el objeto de la presente iniciativa, es adicionar un supuesto de equiparación y tres supuestos de calificación para efectos de aumentar las penas en acciones delictivas que están creciendo y dañando a las personas no solo en su patrimonio, sino en su moral, esto último potenciado a través de las redes sociales y denominado en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, como violencia digital.

La lógica de las calificativas del delito propuestas atiende a que se ha acumulado otro bien jurídico tutelado al delito de usurpación de identidad, sin embargo, atendiendo a los fines se puede sumar un bien jurídico tutelado como lo es por ejemplo la moral de la persona o su patrimonio.

Respecto a sancionar severamente al cometer el delito mediante las tecnologías de la información, atiende a la lógica que ha sido un mecanismo mediante el cual se facilita su comisión. La utilización de las redes sociales y la masificación del uso internet, ponen de manifiesto un gran riesgo para la seguridad e identidad de la ciudadanía y por supuesto un gran reto para la procuración de justicia, por lo que los representantes populares o sea nosotros, debemos de revisar y actualizar nuestros dispositivos normativos para desarrollar herramientas suficientes y adecuadas que atiendan los grandes retos de la era digital, para con ello garantizar la seguridad y protección a las y los nayaritas.

En función de las anteriores consideraciones, presenté respetuosamente ante esta soberanía el presente Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de usurpación de identidad, al adicionar los términos siguientes:

Primero.- Se equipará a la usurpación de identidad, a quienes faciliten la usurpación de identidad de una persona, entregando datos personales a un tercero estando obligado a protegerlos.

Segundo.- Las penas incrementarán hasta en una mitad más cuando;

1. Se comete el delito de usurpación de identidad, mediante el uso de medios informáticos y electrónicos.

2. Se cometa el delito de usurpación de identidad, con objeto de dañar la moral de la persona suplantada.
3. Se cometa el delito de usurpación de identidad, con objeto de obtener un lucro a costa de la persona suplantada.

Es por esto, que los invito a que nosotros como representantes de los ciudadanos tenemos que buscar darle seguridad, certidumbre a los que representamos nosotros, los invito a que apoyemos a esta ley y que nos preocupemos por darles las suficientes herramientas para que día con día estemos mejores preparados tanto nosotros, como los que tienen que ejercerlas leyes de manera penal y los invité a que protejamos nuestra identidad y que concienticemos que todos tenemos que cuidar nuestra identidad propia y la identidad digital.

Es cuanto Presidenta gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputadas Juanita González.

Esta Presidencia ordena su turno a la comisión legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):

—Muchas gracias diputada presidenta.

La ausencia de mujeres en los puestos de relevancia social, es una patología de las democracias de este siglo los cambios necesarios para lograr una sociedad igualitaria se aceleran cuando las mujeres se incorporan en todos los ámbitos sociales, políticos, culturales o judiciales de forma equilibrada y justa y especialmente en las altas jerarquías de la judicatura desde donde se toman las decisiones de mayor trascendencia para la ciudadanía.



Gloria Poyatos Matas.

Buenas tardes a todas mis compañeras y compañeros diputados los saludo a todos con el debido respeto y el afecto de siempre, saludo de igual manera a los medios de comunicación que siempre nos hacen el favor de transmitir nuestro trabajo legislativo, a todas las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen por las redes sociales, a los que se encuentran presentes el día de hoy.

Una vez más, a bordo la máxima tribuna de nuestro estado para hablar de un tema que ya no tendría por qué ser referido en tono de protesta, sino que deberíamos estar ya discutiendo todos los resultados obtenidos, se trata de la obligación de todas las instituciones públicas del país, de transitar progresivamente hacia una paridad total y transversal.

Los estudios reconocen la capacidad que las mujeres tenemos para ser buenas administradoras, para ser eficientes y salvo algunas excepciones también reconocen en nosotras la virtud de la honestidad en el ejercicio de la administración pública.

Resulta entonces increíble, que sigamos enfrentando diques de contexto cultural que impiden nuestro ascenso a posiciones de poder desde donde la visión femenina pudiera generar cambios tangibles para otras mujeres y para la sociedad en general.

Nosotras, las dieciocho legisladoras somos el ejemplo de que alcanzar espacios para las mujeres no es un sueño incumplible y que el ejemplo que se da en esta Trigésima Tercera Legislatura, puede trasladarse también al Poder Judicial y a otras instituciones donde puede también tener un impacto positivo. En los comentarios que se leen en redes sociales, permea todavía la resistencia de muchos hombres e incluso todavía de algunas mujeres para que ocupemos más espacios de decisión.

Uno de los argumentos más utilizados, habla de que se privilegia el género por encima de la capacidad como si por el simple hecho de ser mujeres fuéramos incapaces o como si no hubiera suficientes mujeres con la capacidad de desarrollar tareas de gobierno, esos argumentos tan absurdos como llenos de ignorancia los tenemos que combatir con acciones, pero como esperan que demostremos nuestra capacidad si tampoco se nos quiere dar la oportunidad.

Es por ello, que, hablando específicamente del Poder Judicial de Nayarit, donde durante la administración del Doctor Navarro se renovarán cuando menos 6 Magistraturas debemos legislar para garantizar la paridad. Si las 6 Magistraturas que se renovarán durante esta administración son ocupadas por mujeres, estaríamos apenas a unos centímetros de obtener la paridad total pues el pleno del Poder Judicial se integra por 13 Magistrados, contaríamos con un poco menos del 50%, pero significaría al mismo tiempo dar un salto gigante en materia de paridad, por la naturaleza de los asuntos que se resuelven en los órganos jurisdiccionales la necesidad de incluirla perspectiva de género a la integración de estos ha cobrado mayor relevancia la misma reforma del 2019, contempla la transversalidad en la paridad de género y la obligación del Estado Mexicano de aplicarla de manera progresiva en todos los órganos de gobierno.

Actualmente, México en el Poder Judicial presenta una clara deficiencia en ese sentido, pues se estima que de acuerdo con el Censo Nacional de impartición de justicia federal 2020 del INEGI, al cierre del año del total de 50,999 trabajadores del Poder Judicial de la Federación 50.4 por ciento son hombres y 49.6 mujeres, sin embargo, de 809 Magistrados Federales y 634 jueces federales sólo el 22.4 por ciento es ocupado por mujeres y el resto que son 77.6 por hombres.

Otro dato relevante a nivel local, el Censo Nacional a la Impartición de Justicia Estatal 2020 señala que en los plenos de los Poderes Judiciales locales subsiste una conformación predominantemente masculina.

En las 155 Consejerías de la Judicatura Local, las mujeres ocupan sólo el 25.2 por ciento de los puestos, mientras que los hombres el 74.8 por ciento, en las 4 mil 828 Magistraturas y Juzgados de primera instancia el 57.4 por ciento son hombres y 42.6 mujeres, en segunda instancia la distribución es de 66.5 para hombres y sólo el 33.5 por ciento para mujeres.

Como señalé con anterioridad, el Poder Judicial está integrado actualmente por tres mujeres y diez varones y el Consejo de la Judicatura, está integrado en su totalidad por hombres.

Cerrar otra pinza esta legislación, que permita tener una mayor representación de mujeres en



espacios de toma de decisiones, como es el Poder Judicial, es lo que propongo y para aprovechar la reforma que acabo de mencionar y también la propuesta de otro compañero legislador que hace unos días también presentó en el sentido de abrir la convocatoria para la elección de Magistrados y hacerlas más transparentes, generar oportunidades de participación frente a los ciudadanos y a la comunidad jurídica, es que propongo una reforma el artículo 83 para anexar los requisitos para ser Magistrado o Magistrada en el Poder Judicial, además de los ya previstos por la constitución el no contar con proceso abierto por violencia hacia la mujer o menores en cualquiera de sus formas, ni estar inscrito o inscrita en el registro estatal de deudores alimentarios morosos y en el registro nacional de personas sancionadas con violencia política por razones de género.

Esta misma tarde, en el patio central de este Honorable Congreso recibiremos a Dulce María Sauri Riancho, quien hace unos meses, siendo ella presidenta la Mesa Directiva de la Cámara Diputados del Congreso la Unión, participó en el foro la presencia de la mujer en los Órganos de Impartición de Justicia, donde expuso la necesidad de incluir a las mujeres en la toma de decisiones de todas las instituciones del país, pero de manera particular en todas aquellas que tienen que ver con la impartición de justicia. Valdría la pena escuchar su punto de vista al respecto.

Consideró compañeras y compañeros, que no podemos dar pasos en materia de paridad, si no los damos también alejando a los agresores del poder.

Esta reforma que propongo, de contar con el apoyo de todos ustedes, significaría un gran avance en la lucha por los derechos de todas las mujeres nayaritas, aún estamos a tiempo de corregir el rumbo.

Y de todo corazón espero que, podamos estar a la altura de lo que la historia demanda de todas y cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Selene Cárdenas.

Esta Presidencia ordena su turno a la comisión legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Continuando con este mismo punto, tiene la palabra hasta por diez minutos el diputado Héctor Javier Santana García, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para que presente su Proposición de Acuerdo.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

—Con el permiso de la Presidenta y de mis compañeros diputados, así como de los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, del público en general y de las personas que nos ven a través de las redes sociales.

Quiero estar aquí y tomar la voz, para pedir y exhortar a los 19 Ayuntamientos y al Consejo de la Yesca, se permitan incluir en su presupuesto de egresos 2020, la oportunidad de designar recursos específicamente para trabajos enfocados al bienestar animal.

Y la verdad, es que esta situación, en donde hay muchos animalitos domésticos en calle, abandonados, no solamente es un tema de que tenemos que verlos como seres vivos, sino que también es un tema de salud pública y por lo cual, hoy yo, vengo a dejar cimientos invitando a los ayuntamientos para que empecemos a dar la oportunidad de tener mejores espacios y darles mejor vida y bienestar a los animales domésticos, que muchas de las veces no tienen que comer en la calle.

Muchas de las veces se están reproduciendo muy rápido, puesto que las tareas que maneja el gobierno son pocas y quien realmente ha tomado la batuta en este tema es la Sociedad Civil por Asociaciones Civiles, por colectivos, por personas independientes con amor a los animales y que se han dado la tarea de buscar llevar a cada uno de los pueblos campañas en pro del bienestar animal, específicamente a lo mejor de esterilización y entonces creo que por ahí debemos entrar nosotros como Congreso del Estado, dando la oportunidad a los Ayuntamientos, para que ellos busquen asignar una partida presupuestal en favor de los animales que viven en calle.



Entiendo, que la situación financiera por la cual están atravesando los Ayuntamientos es muy difícil, que son más las necesidades, que las mismas posibilidades que atraviesan cada uno de los gobernantes y que representan a cada uno de los Ayuntamientos y el Consejo Municipal de la Yesca, pero creo está en nosotros dejar el precedente para que empecemos a trabajar en favor de los animales y ayudando a tener una mejor salud pública.

Por eso, quiero compartirles algunos datos primero que existe un vínculo demostrado entre el maltrato animal y la violencia hacia las personas, en países desarrollados se ha demostrado que entre más se le invierte al bienestar animal, entre más se le invierte a una cultura del cuidado de los animales domésticos, han bajado los índices delictivos.

Entonces, creo que es tiempo de enseñar a nuestros hijos, es tiempo de que entren políticas públicas dentro de la misma educación, que llevan nuestros hijos en las escuelas primarias de que enseñemos a dar amor, que nuestros hijos se enseñen a dar amor a los animales y con ello les aseguro porque así está demostrado ya científicamente, en los países desarrollados, que, entre más cultura en el cuidado de los animales, menos es el índice delictivo por el cual atraviesan esos países.

Otro de los temas es el control de la población callejera de animales de compañía previene el maltrato, a la vez previene la proliferación de pulgas, garrapatas, sarna y otras enfermedades que acentúan el sufrimiento de los animales en situación de calle, pero, además la salud de las personas hablando de todos aquellos perros que tienen ya el día de hoy.

Entonces es tarea de todos y creo, que es un tema muy noble, pero también, un tema muy importante que no se debe dejar de lado, de tal manera está completamente demostrado que este control a mediano y largo plazo no se da con la matanza, sino con el control de la población mediante esterilización, aquí quiero dejar bien claro que en los ayuntamientos pues la actividad solamente la tiene la asociación civil y que prácticamente sólo en Tepic, tenemos en un centro de integración para el bienestar animal que la verdad es solamente un centro antirrábico, pero es el único ayuntamiento que cuenta con este tipo de políticas públicas enfocados a la salud pública.

Entonces, es importante que en cada uno de los Ayuntamientos se empiece a generar el precedente, por eso es mi exhorto y de igual manera, es de urgente y obvia resolución dado que en estos momentos los Ayuntamientos ya están trabajando en la elaboración de la Ley de Ingresos, así como el presupuesto de egresos del 2020.

De igual manera, para hacer conseguir el equilibrio bienestar humano animal se debe incidir desde la educación, la esterilización y la legislación, ya es reconocido como un derecho universal el trato digno a los animales, será cuestión de que aquí nosotros estemos haciendo lo propio y modificar la legislación para darles y elevar este rango constitucional este derecho que bien válido es, por el bien de los animales, pero también por el bien de la familia porque en la mayoría de las familias de Nayarit y específicamente hablando Bahía de Banderas pues las familias tienen una mascota en su casa y esa mascota les da felicidad y esa mascota les da muchas veces unión familiar.

Entonces, creo que debemos de dignificar ese trato a los animales y también concientizar y hacer la cultura de que quien adopte un perrito o un gatito realmente sea responsable con él, porque muchas veces los usamos para regalo y quedar bien con la familia, con el hijo, con la novia con la pareja y después hay muchos de esos animalitos que resulta que tienen que dejarlos en la calle, abandonarlos porque no los pueden mantener porque son muy hiperactivos, entonces creo que debemos de trabajar mucho en la cultura en favor de los animales ya que también son seres vivos.

Entonces, sin más preámbulo pido a esta legislatura su apoyo para poder generar un exhorto de urgente y obvia resolución en favor del bienestar animal, para que los ayuntamientos generen el precedente y puedan incluir en su presupuesto de este ejercicio venidero 2020, la oportunidad de generar recursos en para el bien del cuidado y maltrato animal.

Definitivamente, muchos de los colectivos se han acercado a un servidor y específicamente los de Bahía de Banderas, diciendo pues y asegurando que, pues han tocado puertas, pero la justificación de los ayuntamientos siempre es el que, pues no existe presupuesto para este tipo de trabajos y este tipo de tareas, entonces vamos dándole la oportunidad de dignificar, pero



sobre todo de cuidar la salud de nuestra familia y la salud pública es cuanto compañeros.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Héctor Javier Santana García.

¿Agotó su tiempo diputado?, si, adelante.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

–Con el permiso de todos ustedes.

Acuerdo que exhorta a los 19 Ayuntamientos de Nayarit, así como al Consejo Municipal de la Yesca.

Único.- La Trigésima Tercera Legislatura, exhorta respetuosamente a los 19 Ayuntamientos de Nayarit, así como al Consejo Municipal de la Yesca, a efecto de que ponderen la inclusión dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de recursos para prevenir y erradicar el maltrato de animales en situación de calle.

Transitorios

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria órgano de información del Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Comuníquese el presente acuerdo a los 19 Ayuntamientos de Nayarit, así como al Consejo Municipal de la Yesca, para los efectos legales conducentes.

Dado, en sala de sesiones Licenciado Benito Juárez García, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.

Yo agradezco la oportunidad y también hago un reconocimiento a todas las asociaciones civiles, que se dedican a cuidar a los animalitos de calles y sobre todo hacer albergues y buscar acomodar a todos esos animales en un hogar y en una familia.

Es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias diputado.

Bien esta Presidencia en atención a lo planteado, que hizo una pausa diputado creí que ya había terminado.

Esta Presidencia en atención a lo planteado en la Proposición de Acuerdo, y de conformidad a lo que dispone en los artículos 98 fracción primera inciso c), y 109 del Reglamento, solicito a la Secretaría abra el registro de oradores para discutir en primer término si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta, se abre el registro de oradores tiempo, le informo presidenta que se han registrado el diputado Francisco Piña Herrera, la diputada Georgina Guadalupe López Arias y su servidora Juana Nataly Tizcareño Lara.

Atendido su encargo ciudadana presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Bien, muchas gracias diputada Nataly y le damos el uso de la voz de acuerdo al registro de oradores al diputado Francisco Piña Herrera, hasta por 10 minutos.

DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA (MORENA):

–Muchas gracias ciudadana Presidenta, con el permiso compañeros diputados y medios de comunicación.

Considero que es muy pertinente el darle el voto a favor de urgente y obvia resolución, en virtud de que no sólo están por aprobarse los presupuestos de egresos, sino también están en la etapa de elaboración de los planes municipales de desarrollo por lo cual sería muy significativo que los municipios lo previeron porque, en virtud de no encontrarse alguna



acción en dichos planes difícilmente se puede erradicar el recurso especial.

Esto no va tampoco en demérito económico a los municipios, en virtud de que también existen ya las direcciones de salud y esas van encaminadas a la prevención de salud pública y generalmente ellos se abocan más a cómo se encuentran las cuestiones sanitarias de los establecimientos, sin embargo pueden abarcar esta área, en virtud de ser un tema de salud pública pero bueno con la atención especial de que no vaya a desencadenar una razia y una mortandad hacia quien va dirigido esta intención de política pública porque va textualmente a los animales en situación de calle esto, pues podría abonársele una propuesta en el sentido de que los municipios fueran previniendo espacios dentro de sus áreas municipales, que pudieran servir de santuarios y fueran destinados en donde las agrupaciones animalistas pudieran tener un espacio común y eso también permitiría el abaratamiento de la prestación de este servicio que hacen de manera voluntaria y tan noble en beneficio de quienes no tienen voz.

En ese sentido, yo me propongo de manera positiva en que, si sea de urgente y obvia resolución diputado, y me sumo a su propuesta, en virtud de que muchos de los presentes creo que hemos apadrinado la estabilización en el ánimo de contribuir también en que los animales irracionales sean sujetos de un buen trato por quienes tenemos la razón.

Muchas gracias, y me sumo a su propuesta lo felicito diputado.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Francisco Piña Herrera.

A continuación, le damos el uso de la voz a la diputada Georgina Guadalupe López Arias, para que genere su participación hasta por 10 minutos.

DIP. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS (PVEM):

—Muy buenas tardes a todos, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El día de hoy quiero sumarme a la propuesta que nos presenta el diputado Santana, respecto al tema de erradicar y prevenir el maltrato hacia los animales en situación de calle toda vez que ha sido parte de colectivos en donde con la experiencia que se tiene sabemos que sobre todo aquí en la ciudad de Tepic, en las colonias pues más pobladas hay un ciudad de Tepic, hay un alto índice de animales en situación de calle, hemos sido partícipes de colaborar activamente en establecer centros de acopio para tanto alimento, como también recibimos donativos en donde los hemos estado donando a rescatistas independientes y también a asociaciones civiles en donde se fortalecen para llevar a cabo esterilizaciones de manera gratuita, sabemos que no cuentan con el apoyo de los ayuntamientos y que no hay políticas públicas que avalen el buen trabajo y el desempeño que están haciendo los activistas en el tema del cuidado y maltrato a los animales, y así como prevenir que no estén ya en situación de calle.

Es un tema muy importante, el tema de las esterilizaciones, diputado los felicito, sabemos qué y los ayuntamientos a través de este exhorto tendrán la posibilidad de establecer dentro de sus próximos presupuestos tanto de egresos, como de ingresos las posibilidades para que se considere un recurso pero compañeros y compañeras, si depende de nosotros que en los nuevos presupuestos que nos manden hagamos las modificaciones necesarias pues vamos lo haciendo, yo los invito a que no queden nada más como un exhorto a los ayuntamientos, nosotros tendremos la posibilidad de en los próximos días de hacer las modificaciones necesarias y ayudarles a los ayuntamientos a que de manera respetuosa ya se considere que parte de los ingresos que ellos obtengan se destinen a fortalecer a las instituciones de carácter público o privado que hacen las esterilizaciones gratuitas, con lo cual estaremos garantizando que haya una menor población de animales en situación de abandono y en situación de calle.

Este es un tema muy sentido, es un tema muy vivido y yo los convoco a que lo próximo también lo hagamos, lo felicito diputado por poner el tema sobre la mesa y en lo próximo que habremos de trabajar, bueno pues también nosotros hagamos esta parte, no lo dejemos nada más como un exhorto compañeros veamos que en el presupuesto se vea reflejado estamos trabajando en las reglas y en los



demás detalles, entonces pues también pongámoslo ahí.

Es cuánto Presidenta muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Georgina Guadalupe López Arias y para hacer término del registro dorador es la diputada Juana Nataly Tizcareño Lara, tiene su participación hasta por 10 minutos.

DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA (MORENA):

—Gracias diputada presidenta.

Bueno el día de hoy, para decirles a todos que me sumo a esta Proposición de Acuerdo de nuestro compañero el diputado Héctor Santana y decirle además que lo felicito, es muy importante el tema como ya lo han venido mencionando nuestros demás compañeros definitivamente aquellas personas que compartimos un sentir inmenso por nuestros animales, su servidora tiene 8 perritos, 6 gatos ¡de verdad! para mí es un tema muy importante y decirles que no todos mis perros, ni siquiera comprados, ni siquiera nada muchos de ellos han sido recogidos en mi trayecto que he ido por carretera y ver a esos animalitos tan indefensos, me he parado a recogerlos y digo los voy a sanar y luego los voy a dar en adopción con una persona responsable pero me han ganado tanto así, que ya después se han quedado como parte de mi familia.

De verdad, es un compromiso muy grande y lo que comentaba nuestro amigo Santana el que nosotros como individuos, como ciudadanos, mostremos y reconozcamos una importancia que tienen los animales puesto que son seres vivos, que sienten tristezas, alegrías, necesidades, es muy triste que en estos momentos no se imaginan cuánto me duele, hoy en diciembre ver cómo llegan los fríos y que acaban de pasar las aguas y que se anduvieron refugiando en cada rinconcito para no ser mojados y ahorita en diciembre verlos tan vulnerados porque sabemos que los climas como nos afectan.

Para mí es un tema que me duele mucho, ver cómo hay muchos animalitos en condición de calle y que han sufrido toda una vida y que hay personas que verdaderamente como las asociaciones tienen ese sentimiento de poder recogerlos, pero también me duele mucho ver asociaciones como el día de ayer, hoy les comentaba a mis compañeros, ver cómo están pidiendo cooperación a través de las redes sociales las asociaciones civiles para poder operar a los perritos que han sido rescatados porque fueron arrollados por un carro, para poder sacarles radiografías, para poder ponerles un techito aunque sea de lámina de cartón, ¡porque!, porque les prestaron algún terreno, yo creo, que son condiciones que deben determinarse porque son seres vivos que nos acompañan a iluminar cada hogar, porque aquellos que tenemos la dicha de tener un animalito sabemos la alegría inmensa de abrir esa puertecita y de saber que no hay nadie más feliz que nos estén recibiendo ahí en nuestros hogares.

Yo les pido a todos nosotros, que lo tomemos cómo es el tema de urgente y obvia resolución y poder exhortar a los ayuntamientos porque el tema del día de hoy es pertinente, ahorita que están ellos trabajando cada Ayuntamiento en el tema de los presupuestos y como ya lo comentaba nuestra amiga Georgina, invitarlos de manera respetuosa a que consideren y reconsideren que ese resguardo de animalitos de calle está en nuestras manos porque solamente está en nuestras manos ellos no tienen otra manera, de otro mecanismo de defensa, debemos nosotros demostrar un respeto grande hacia los animales, demostrar la protección al cuidado de los animales es algo que nos compete como legisladores y bueno este felicitarlo amigo y yo me sumo a la propuesta y pedirles a todos nosotros, que nos sumemos porque verdaderamente nuestros animalitos lo merecen muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Gracias diputada y Tizcareño.

Agotado el registro de oradores, esta Presidencia somete a la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución.



Esta Presidencia orden abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

Se cierra el registro de votación electrónica y se registra la siguiente votación:

A favor 27

En contra 1

Abstención 0

Se aprueba la urgente y obvia resolución.

En consecuencia, esta Presidencia instruye a la Secretaría, abra el registro de oradores para la discusión en lo general de la Proposición de Acuerdo.

C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

—Atiendo su encargo ciudadana Presidenta, se abre el registro de oradores, ¿el sentido de su voto?, le informo presidenta que se ha registrado la diputada Sonia Ibarra Fránquez y la diputada María Belén Muñoz Barajas.

Atendido su encargo.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nataly Tizcareño.

Se le da el uso de la voz a la diputada Sonia Ibarra Fránquez, para su participación hasta por 10 minutos.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ (S/P):

—Gracias Presidenta.

Pero quiero felicitar al diputado Santana, por esta iniciativa, quiero compartirles que hace cuatro años estuvimos participando con la maestra Teresa Maya, que traía una asociación para estar es pues si esté fomentando que los animalitos de la calle ya sean, gatos o perros pudieran estar esterilizados para que no se lastimara por cuestiones a veces de la falta de atención de sus propietarios.

Hay muchos temas, que hoy están tratándose ya en los juzgados cívicos por el tema de que muchas familias muchos dueños de estos

animalitos los dejan en la calle, defecan en las banquetas, muerden a la gente o los tienen arriba de las azoteas y no los sacan ni a pasear y a veces ni les dan de comer o brincan de casa en casa detectando otros lugares y han estado complicándose las relaciones de los vecinos entre los vecinos.

Y en ese sentido, yo recuerdo que era diputada donde diez mil pesos, para que fueran a mi colonia y si eran esta campaña de esterilización solamente alcanzamos a esterilizar 77 perritos y gatos, sin embargo se quedaron un montón de personas que querían esterilizar y costaban como 250 pesos costaba cada uno de los animalitos, sin embargo, yo creo que el Ayuntamiento pudiera además de que tuviera recursos de este Congreso, pues hacer convenios con la universidad a través de la escuela de veterinaria y poder hacer que hagan su servicio social a través de estas campañas de esterilización, porque pues los recursos de los ayuntamientos son sumamente bajos y entonces en el tema de estar comprando a veces para el dengue, los mosquitos, la chikungunya y uno dice que es prioritario ¡verdad! pues para donde dice uno que es prioritario verdad, y luego nos van a decir pues que hacemos verdad.

Y yo creo, que sí ya asumen el tema de no estar contratando veterinarios para la esterilización, sino que los traigan de un convenio con la Universidad Públicas y privadas, pues el costo de estos trabajos se hace menor no y entonces, yo les quiero decir que soy abuela pues de como 4 hurones, una perra y de un hijo y del otro, pues tengo como dos perras y dos perros no, entonces son sus perritos y son mis pernetos, o sea estas nuevas generaciones vienen ya inculcados con un respeto a los derechos humanos, a los derechos de los animalitos vienen ahora con otras motivaciones, si les preguntas a mi papá y a mi abuela, pues ellos no querían ni que los perros se metieran a la casa ¡verdad! mucho menos que durmieran con los hijos, entonces de repente hay como estas confrontaciones en lo actual en la forma del respeto de los seres vivos y la forma de pensar de nuestras generaciones pasadas ¡no!

Entonces hay que conciliar porque para lo que para unos es importante, para otros no y entonces en estos en este sentido a veces vienen las controversias, sin embargo, creo que el respeto a la vida de cualquier ser vivo es sumamente importante.



Entonces, yo estoy a favor de la iniciativa y en la medida de lo posible poder platicar con, no solamente pues con todos los Ayuntamientos para que no se les que se sientan obligados ¡verdad! no ver que hay diferentes formas de estar viendo eso, entonces los colectivos, desde donar hasta anestesia, saber cómo se hace pero que puedan servir para dos cosas, sin controlar pues la proliferación de animalitos en la calle, pero también de tener tantos conflictos vecinales en tema del no cuidado de las mascotas que van y perjudican a la gente que no quiere tener mascotas, y pues tenemos que estar conciliando en esos temas ¡no! la pluralidad de las ideas creo que es una cuestión que nosotros como diputados tenemos que hacer valer verdad, este no hay una única visión, no hay una forma importante y las otras no, entonces felicidades y en hora buena.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Sonia por su participación.

Le damos el uso de la voz a la diputada María Belén Muñoz Barajas, hasta por 10 minutos.

DIP. MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS (MORENA):

–Muy bien, muchas gracias Presidenta con su venia y compañeros legisladores.

Comentarle a diputado, este que estoy a favor diputados porque yo he sido víctima de esos perritos que andan en la calle, me han mordido a mis hijas también y no hay un vecino que se haga responsable, de a por si cuando anden en la calle dicen buenos que le hiciste a mi perro, imagínense uno que no tiene dueño, las consecuencias realmente he visto sobre todo en temporadas de calor, que es cuando pues prolifera el tema de la rabia o alguna de esas enfermedades, es que abundan en el hospital central son muchos los números de los niños y personas que son agredidas por estos animalitos de la calle.

Entonces por ese simple hecho estoy a favor de esta iniciativa y también porque sé que dentro de cada municipio bueno tienen un espacio de perreras, que muchas de las veces no se les da

la atención, entonces considero que este todos los municipios deberían de tener este espacio para nuestros amigos los caninos.

Es cuánto Presenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada María Belén.

Bien, agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de la Asamblea Legislativa en lo general, la Proposición de Acuerdo.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.



Vote: 5 START TIME: 15:22:52

DATE: 2021/11/18 END TIME : 15:24:00

MOTION: EXHORTO A LOS DIECINUEVE AYUNTAMIENTOS DE NAYARIT, ASÍ COMO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA YESCA, A EFECTO DE QUE PONDEREN LA INCLUSIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, DE RECURSOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL MALTRATO DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME

NAME	VOTE
BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	FAVOR
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	FAVOR
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	FAVOR
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	FAVOR
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	FAVOR
ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	FAVOR
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	FAVOR
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	FAVOR
IBARRA FRÁÑQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	FAVOR
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	FAVOR
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	FAVOR
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	FAVOR
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	FAVOR
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	FAVOR
MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	FAVOR
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	FAVOR
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	FAVOR
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	FAVOR
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	FAVOR
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	FAVOR
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	FAVOR
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	FAVOR
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	FAVOR
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	FAVOR
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	FAVOR
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	FAVOR
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	FAVOR
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	FAVOR
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	FAVOR
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	FAVOR

Bien, se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 29,
Contra 0, y
Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.



C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Se abre el registro de oradores, le informo presidenta que se ha registrado el diputado Luis Alberto Zamora Romano para su participación.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias, se le da el uso de la voz al diputado Luis Zamora, hasta por cinco minutos.

DIP. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO (PRD):

–Muy buenas tardes, gracias con su venia presidente, la Mesa Directiva, diputadas y diputados.

Pues nadie puede dudar de que es una iniciativa de Acuerdo, que va en pro de los animales domésticos y que el dolor que se visibiliza en la situación de calle, pues realmente también nos lastima y por eso mi voto de urgente y obvia resolución y mi voto a favor en lo general.

Y bueno quise hablar y no pasar desapercibida esta participación y también y aclarar los derechos humanos son para los humanos, son para las personas, sin embargo el tener un animal doméstico, un perro, un gato, incluso hasta he visto cerdos este en la ciudad de México y que incluso tienen la misma capacidad de inteligencia o un poco superior a la de un el perrito es decir; el tener este tipo de animal nos hace más humanos y no debiéramos de confundir, porque también existen personas en situación de calle y que también tendríamos que exhortar a las autoridades competentes.

Yo me sumo, tengo un perrito llamado Max y que, pues no cuando veo yo a varios perritos incluso las generaciones pues los millennials y los que están más abajo, veo que están muchísimo más preocupados que los que ya somos medio chavo rucos este de esa generación no, de los 80s y que aun así nos preocupamos, incluso tengo familiares que no tienen hijos no y que tienen un perrito y de verdad que me sorprende, entonces pues como no estar de acuerdo con esta propuesta.

Es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Luis Zamora.

Bien, pues siendo así, se declara aprobado el Acuerdo que exhorta a los 19 Ayuntamientos de Nayarit, así como al Consejo Municipal de la Yesca, a efecto de que ponderen la inclusión dentro del presupuesto de egresos 2022 de recursos para prevenir y erradicar el mal el maltrato de animales en situación de calle.

Comuníquese el presente Acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, solicitó al diputado secretario Alejandro Regalado Curiel, proceda con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto otorgar a los ganadores la Medalla Nayarit, a la Investigación Científica y Tecnológica 2019.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación con Proyecto de Decreto que tiene por objeto otorgar a los ganadores de la “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2019

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, así como las atribuciones establecidas en la Convocatoria Pública del Premio Estatal Nayarit de Ciencia y Tecnología 2019; procedimos a dictaminar lo conducente, a efecto de otorgar la “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2019” a quienes resultaron ganadores.

La Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación, es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 66, 68, 69, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, y 55 fracción XXIII, inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrollamos el dictamen bajo la siguiente metodología:



- I. En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción de documentos para la elaboración del dictamen al que se hace referencia;
- II. En el apartado de “CONSIDERACIONES” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- III. Finalmente, en el apartado de “RESOLUTIVO” se presenta el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de julio de 2021, fue presentado ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa, el oficio suscrito por el L.A.E. Juan José González Parra, Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, mediante el cual remitió la documentación que soporta y avala la transparencia del proceso para la entrega del Premio Estatal “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2019”, que consiste en lo siguiente:

- a) Copia del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, en la cual se aprobó la Convocatoria de la Medalla Nayarit a la Investigación científica y Tecnológica edición 2019 y, el comité de evaluadores y el monto del premio.
- b) Convocatoria del Premio Estatal Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2019.
- c) Actas de dictaminación en original.
- d) Trabajos ganadores.

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la propuesta, se considera que:

- La ciencia es la fuente del conocimiento, y la tecnología es su manifestación en forma de herramienta útil de la población de una comunidad. Ambas son la base del progreso de la sociedad, y ambas deben ser enseñadas y ser accesibles para todas y todos.
- En el contexto de nuestra sociedad, tenemos el reto de generar un cambio cultural serio y comprometido para colocar la ciencia y la tecnología en el lugar que merecen, puesto que son las únicas vías que nos dotarán como humanidad de los instrumentos para entender quiénes somos, de dónde venimos y a dónde vamos.
- En ese sentido, el trabajo y esfuerzo de quienes dedican su vida a la labor de la investigación dentro de las diferentes disciplinas científicas es inherente para la consecución de sus fines, representa la oportunidad de comprender o innovar la realidad que nos rodea, y a través de esta, y a través de su labor, nos permite como sociedad alcanzar el desarrollo desde sus diferentes enfoques, con lo cual, se puede alcanzar un mejoramiento de la calidad de vida de quienes formamos parte de ella.
- A su vez, el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida a través de la generación de la investigación científica, debe ser prioridad para las instituciones públicas y sus operadores, quienes cuentan con el deber de generar las mejores condiciones para incentivar la

actividad en este sector a través de incentivos fiscales, apoyos académicos y a través del reconocimiento de la labor científica.

- En virtud de lo anterior, este órgano dictaminador considera necesario reconocer las aportaciones que, a través de la investigación para la ciencia, tecnología e innovación, realizan aquellas personas que con su servicio y trabajo contribuyen al progreso, avance y desarrollo de la sociedad nayarita, puesto que una sociedad que no invierte en la ciencia y en la educación no puede elevar su calidad de vida, y alcanzar el bienestar social.
- Con base a lo anterior, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, en su artículo 48, instituye la “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica” con el objeto de reconocer y estimular la investigación de calidad, su promoción y difusión, realizada por instituciones, empresas e investigadores nayaritas que se distingan por su desempeño relevante en la Entidad, cuya obra en estos campos se haga acreedora de tal distinción.
- Misma disposición señala que, la medalla que se crea llevará grabado en su anverso el Escudo del Estado y en su entorno la leyenda “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica”. El reverso contendrá el nombre del galardonado y el año que corresponde a la premiación; así como que el otorgamiento de la “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica”, será decretado por el Congreso del Estado.
- De manera que, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), en coordinación con el H. Congreso del Estado y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), emitió la convocatoria para invitar públicamente a la comunidad científica y tecnológica del Estado, que hubiere concluido investigaciones y estudios en el año 2018, cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante en Nayarit, a concursar por la “Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2019”.
- Y, de conformidad con la convocatoria emitida, los trabajos de investigación concursantes debieron reunir los requisitos siguientes:
 - a) Resumen del tema;
 - b) Introducción;
 - c) Antecedentes;
 - d) Justificación e importancia científica y/o tecnológica;
 - e) Objetivos materiales y métodos;
 - f) Diseño del trabajo y los procedimientos empleados;
 - g) Resultados;
 - h) Discusión;
 - i) Conclusiones e importancia de los hallazgos y sus impactos económicos y sociales, y
- a. Literatura citada.
- Asimismo, las postulaciones en su momento recibidas, y potenciales mercedores de dicho reconocimiento, debieron ser en las áreas siguientes:
 - a) Tecnologías y Ciencias Agropecuarias;
 - b) Tecnología y Ciencias de la Ingeniería;
 - c) Ciencias Sociales y Económicas;



- d) Tecnologías y Ciencias Médicas;
 - e) Ciencias Naturales, y
 - f) Ciencias Exactas.
- Así pues, con base en la metodología establecida en la convocatoria, el jurado calificador, evaluó y dictaminó las propuestas de investigación de los candidatos con base a los criterios de:
 - Relevancia del problema;
 - Calidad científica y/o tecnológica;
 - Importancia de los hallazgos, e
 - Impacto económico y/o social.
 - Cabe señalar que, en la documentación remitida a esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por parte del COCYTEN, se advierte que en las áreas correspondiente a la Tecnología y Ciencias de la Ingeniería y a las Ciencias Exactas, se declaró desierta porque ningún trabajo de investigación cumplió con el promedio mínimo aceptable.
 - De esta manera, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora damos a conocer de manera enunciativa a las y los investigadores que participaron en la convocatoria para obtener la Medalla Nayarit a la Investigación Científica para 2019, a efecto de dar un reconocimiento público por su loable contribución a través del desarrollo de investigaciones de carácter científico y tecnológico, que buscan sin duda el beneficio de toda la sociedad nayarita, mismos que se exponen a continuación:

TRABAJOS PARTICIPANTES PARA OBTENER LA MEDALLA NAYARIT A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2019

Área: Tecnologías y Ciencias Agropecuarias	
No.	Título del Trabajo
1	LA ESTEVIA (Stevia rebaudiana) CULTIVO INNOVADOR COMO ALTERNATIVA PARA LOS PRODUCTORES DE NAYARIT.
2	OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MICROENCAPSULADOS DE Hibiscus sabdariffa "CRUZA NEGRA" PARA EL DESARROLLO DE UN ALIMENTO INSTANTÁNEO CON PROPIEDADES FUNCIONALES.
3	El ganado bovino Criollo de Occidente en México en la producción de carne: Caracterización, retos y perspectivas.
4	Anotación, identificación, y validación de genes de referencia expresados en frutos de guanábana (Annona muricata L.) durante su maduración en almacenamiento poscosecha.
5	Aumento de vida útil en yaca (Artocarpus heterophyllus Lam): Aplicación de 1 metilciclopropeno en condiciones de simulación de mercadeo.
6	PERSPECTIVAS DEL CULTIVO DE COCOTERO (Cocos nucifera L.) PARA NAYARIT CON MANEJO SUSTENTABLE Y PRODUCTIVO.
7	IMPACTO POTENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO DEL MAÍZ DE TEMPORAL DE NAYARIT. CASO: AGROSISTEMA SUELOS CAFÉ – ROJIZOS DE VALLES.
8	Físico-química del suelo y calidad del agua de la cuenca del río San Pedro en Nayarit.
9	IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS AISLADOS BACTERIANOS NATIVOS CON POTENCIAL ANTAGÓNICO FRENTE AL HONGO FITOPATÓGENO FUSARIUM SPP.

10	'San Blas' nueva variedad de frijol negro opaco resistente a BCMV y BCMNV para la Costa Nayarita y el Bajío Guanajuatense.
11	Estenospermocarpiá en mango cv. Ataulfo: daños, causas y técnicas para reducir su incidencia.
12	Calabazas de Nayarit, su diversidad, etnobotánica y distribución.

Área: Ciencias Naturales	
No.	Título del Trabajo
1	POBLACIONES DE LA ESCAMA BLANCA DEL MANGO Aulacaspis tubercularis Newstead, CON RELACIÓN A FACTORES AMBIENTALES Y ENEMIGOS NATURALES.
2	Control Biológico como herramienta sustentable en el manejo de plagas y enfermedades agrícolas en Nayarit, México.

3	Huella Ecológica turística y biocapacidad de la zona costera de San Blas, Nayarit durante 2007 – 2014.
4	CARACTERIZACIÓN Y SELECCIÓN DE GENOTIPOS SOBRESALIENTES DE GUANÁBANA (Annona muricata L.) para el desarrollo sustentable en Nayarit.
5	Evaluación del Ruido Ambiental de la Ciudad de Tepic, Nayarit, México.
6	CARACTERIZACIÓN HIDROGRÁFICA Y DEL AMBIENTE SEDIMENTARIO DE BAHÍA MATANCHÉN: LÍNEA BASE PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
7	Digestión gastrointestinal in vitro e refrigerios con CBA subproductos de mango: Potencial absorción de polifenoles y capacidad antioxidante.

Área: Ciencias Sociales y Económicas	
No.	Título del Trabajo
1	Dispositivos móviles y Recursos Educativos Abiertos (REA) para la evaluación de Matemáticas y Ciencias en Ingenierías.
2	El desempeño gubernativo de Tepic, Nayarit: análisis desde los indicadores financieros inmersos las coyunturas políticas (1999 – 2019).
3	"EL CONOCIMIENTO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS FAMILIARES EN EL ESTADO DE NAYARIT.
4	PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE UN SERVICIO GRATUITO DE ATENCIÓN TELEPSICOLÓGICA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD NAYARITA.
5	Dinámica territorial asociada al sector turístico en el municipio de Compostela; Una mirada desde la planificación 2000 – 2018.
6	Factores de perdurabilidad empresarial del sector comercial, en el Estado de Nayarit.
7	Perspectiva sobre el jaguar (Panthera onca) en áreas para su conservación en Nayarit, México.

8	El potencial de San Blas y su oportunidad como destino turístico.
9	Las disparidades de la paridad de género en la participación política legislativa en Nayarit.
10	Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial en las mujeres de las micro y pequeñas empresas del sector comercio de la zona sur del estado de Nayarit.
11	LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS MIPYMES DE TEPIC, NAYARIT.
12	La cuestión alimentaria en Nayarit y agroecología: retos postCovid-19.
13	RECUERDO EN MOVIMIENTO, INTEVENCIÓN DESDE LA SICOTERAPIA GESTAL T
14	Concurrencia de crímenes en la colonia Tierra y Libertad de Tepic, Nayarit: una versión desde la ciudadanía.
15	NIVEL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA CRIMINALIDAD, ESTIMANDO EL GRADO SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT."
16	Descripción fenomenológica de los movimientos feministas en el municipio de Tepic, Nayarit".
17	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA EN TEPIC, NAYARIT.
18	Análisis del ciclo de vida y costo beneficio dde la recolección contratada de residuos sólido urbanos en la ciudad de Tepic, Nayarit, México.



Área: Tecnologías y Ciencias Médicas	
No.	Título del Trabajo
1	REPRESENTACIONES SOCIALES DEL CONCEPTO DE SEXUALIDAD EN ADOLESCENTES DE SECUNDARIA.

2	Estudio de la interacción de nutrientes con los genes APOE y DRD2 sobre el control metabólico de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 del estado de Nayarit. Implicaciones de la Nutrigenética para una medicina personalizada.
3	Evaluación de la vulnerabilidad en salud de los municipios de Nayarit ante los efectos del cambio climático.
4	EVALUACIÓN DE RIESGOS EN TRABAJADORES RECOLECTORES DE BASURA PERTENECIENTES AL ASEO PÚBLICO DE TEPIC, NAYARIT.
5	ESTUDIO COMPARATIVO DE LA CAPACIDAD CITOTÓXICA E INMUNOTÓXICA DE TEMEFOS Y SPINOSAD; DOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS PARA EL CONTROL DEL MOSQUITO <i>Aedes aegypti</i> . EL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE.

Área: Tecnología y Ciencias de la Ingeniería	
No.	Título del Trabajo
1	Determinación del potencial de generación de biocombustibles y bioproductos de los residuos de cinco especies de Agave (Americana, Angustifolia, Fourcroides, Salmiana y Tequilana) en el marco de una biorefinería de plataforma bioquímica.
	Automatización de Pagos en Transporte.

Área: Ciencias Exactas	
No.	Título del Trabajo
1	No se registraron trabajos de investigación.

- Siguiendo con nuestro razonamiento, toda vez que ha concluido el proceso señalado en la convocatoria que nos ocupa y realizada la evaluación, el L.A.E. Juan José González Parra, en su carácter de Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, hizo del conocimiento a esta Legislatura la documentación que da soporte y avala la transparencia del proceso para la entrega del Premio Estatal Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2019, a efecto de que este H. Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones determinadas por la ley de la materia, emita el Decreto correspondiente para su respectivo otorgamiento.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos la Comisión Ciencia y Tecnología e Innovación, en atención a la convocatoria para la entrega de la "Medalla Nayarit a la Investigación científica y Tecnológica 2019" y en consideración a las actas de evaluación y dictaminación que emitió el jurado calificador en cada una de las áreas, determinamos lo siguiente:

III. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Conforme al artículo 48, último párrafo de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit otorga la "Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2019", a los trabajos de investigación que a continuación se indican:

I. En el área de Tecnologías y Ciencias Agropecuarias:

Título del Trabajo de Investigación: El Ganado Bovino Criollo del Occidente de México en la producción de carne: caracterización, retos y perspectivas.

Autor: Dr. Guillermo Martínez Velázquez.

Colaboradores: M.C José Antonio Palacios Fránquez y Dr. Moisés Montaña Bermúdez.

II. En el área de Ciencias Naturales:

Título del Trabajo de Investigación: Evaluación del Ruido Ambiental de la Ciudad de Tepic, Nayarit; México.

Autor: M.C. Daniel Isai González Gómez.

Colaboradores: Dr. Rebeca de Haro Mota, Dr. Susana María Lorena Marcela Flores y Dr. Oyolsi Nájera González.

III. En el área de Ciencias Sociales y Económicas:

Título del Trabajo de Investigación: El Desempeño Gubernativo de Tepic, Nayarit: Análisis Desde los Indicadores Financieros Inmersos las Coyunturas Políticas (1999-2019).

Autor: MSP. Jordan Vladimir Tello Ibarra.

IV. En el área de Tecnologías y Ciencias Médicas:

Título del Trabajo de Investigación: Estudio de la Interacción de Nutrientes con los Genes APOE y DRD2 Sobre el Control Metabólico de pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2 del Estado de Nayarit, Implicaciones de la Nutrigenética para una Medicina Personalizada.

Autor: Dr. En C. Rafael Torres Valadez

Colaboradores: Dr. En C. Eloy Alonso Zepeda Carrillo, QFB Kevin de Jesús Frías Delgadillo, Dr. En C. Oscar Omar Ramos López, Dr. En C. Erika Martínez López, L. N. Luis Roberto Mejía Godoy, M. C. José Antonio Bernal Pérez, Dr. Aurelio Flores García, Dr. Pedro Aguiar García, QFB Sara Alejandra Campos Huerta.

V. En el área de Tecnología y Ciencias de la Ingeniería:

Los resultados de la evaluación de los trabajos no alcanzó la puntuación mínima, por lo tanto, se declara desierta la categoría.

VI. En el área de Ciencias Exactas:

No se registraron trabajos de investigación, por lo tanto, se declara desierta la categoría.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, y será publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto, a Patricia García Núñez, Directora General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atendido su encargo ciudadana presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Alejandro Regalado Curiel.

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Juana Nataly Tizcareño Lara, proceda con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Austeridad para el Estado de Nayarita.



C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit**, presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.

Una vez recibida la iniciativa, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54, 55 fracción V, 59 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, encargada de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrolló el estudio conforme a la siguiente metodología:

1. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
2. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
3. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
4. Finalmente, en el Apartado de “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de octubre del 2021, fue presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador del Estado de Nayarit, la Iniciativa con proyecto de Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a la Comisión de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- La economía estatal, representa un eje esencial para el desarrollo de las instituciones públicas, además, es un tema de importancia para las y los ciudadanos.

- Quienes formamos parte del movimiento de la cuarta transformación, estamos convencidos que debemos poner un alto al mal uso de los recursos públicos, pues siempre deben utilizarse para procurar el interés general de la sociedad.
- A lo largo de muchos años, quienes han estado al frente de las instituciones de gobierno, han derrochado y despilfarrado el dinero del pueblo, por lo que, es el momento de generar acciones legislativas enfocadas a mejorar el manejo de los recursos estatales.
- Así, la austeridad es una visión con la que el gobierno federal utiliza el erario, buscando evitar y erradicar los derroches y los malos gastos, redireccionando el recurso público para las personas más necesitadas¹.
- En ese contexto, el día 19 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público, coadyuvando a que los recursos públicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez².
- Con la legislación señalada, el Gobierno Federal busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia, el despilfarro de los bienes y de todos los recursos.
- De ahí que, desde la administración pública de Nayarit, debemos generar las condiciones para trabajar en equipo con el Gobierno Federal para combatir y erradicar los actos que atentan contra el buen manejo de los recursos públicos.
- Por tanto, la presente iniciativa tiene por objeto ayudar a construir una mejor sociedad, a partir de la regulación de reglas que tengan como finalidad el imponer medidas que abonen al buen manejo de los recursos que utilizan todas las instituciones públicas.
- En el Estado de Nayarit, no tenemos una legislación que contenga reglas claras respecto a las medidas de austeridad que se apliquen para mejorar el manejo de todos los recursos, pues, solamente se encuentran vigentes, una serie de leyes relativas a la disciplina financiera y control del presupuesto, sin embargo, esta propuesta, busca generar una economía popular en beneficio de todas y todos los nayaritas.
- Luego entonces, la propuesta legislativa, se enfoca en combatir los dispendios y buscar el ahorro gubernamental, identificando el gasto que es innecesario y eliminando los derroches, los privilegios y muchas de las prestaciones que en definitiva son excesivas.
- En el caso particular, el primer párrafo del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, establece lo siguiente:

¹Consultable en: <https://www.gob.mx/sfp/articulos/conferencia-de-prensa-austeridad-repubrtcana?idiom=es>
²Artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.



La administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y perspectiva de género, para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando, además, la misión y visión institucional del Ente Público del que se trate.

- De igual manera, el gasto público se encuentra sustentado en los principios siguientes:

- Racionalidad;
- Eficiencia;
- Eficacia;
- Economía;
- Transparencia;
- Honradez, y
- Perspectiva de género.

- Los principios señalados, representan las premisas que son la base del manejo económico en las instituciones de gobierno.

- La presente iniciativa, encuentra fundamento en el sustento constitucional citado, siendo una legislación de orden público e interés social, la cual, tendrá como objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberán observarse en el ejercicio del gasto público estatal.

- De manera particular, en la legislación propuesta, la austeridad se define como una conducta política de estado, por lo que, todos los entes públicos, incluidos los poderes estatales, procurarán combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos estatales.

- Dentro de los objetivos plasmados en la ley, se identifican principalmente los siguientes:

- I. Establecer al elemento de austeridad como un valor y principio en el ejercicio del servicio público;
- II. Fijar las bases de la política pública de austeridad del estado, así como los mecanismos que se utilizarán para materializarla;
- III. Regular la competencia de los entes públicos para aplicar las disposiciones de la ley, y
- IV. Establecer medidas para el ahorro en el gasto público y para orientarlo a satisfacer necesidades generales.

- Resulta importante señalar, que la política de austeridad deberá implementarse de manera paralela a la planeación administrativa estatal, por lo que, siempre deberá alinearse a los programas sectoriales y regionales de gobierno, para con ello, lograr la completa eficacia de la legislación en materia de austeridad.

- De manera particular, algunas de las medidas de austeridad contenidas en el ordenamiento son:

- Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo;
- Los vehículos oficiales solamente se podrán destinar a las actividades relativas a las funciones públicas;

-Las adquisiciones y arrendamientos siempre tendrán que justificarse;

-Se prohíbe la contratación de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del estado;

-No se realizarán gastos de oficina innecesarios, y

-Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía y gasolina.

- Por otro lado, quienes tenemos la calidad de servidores públicos, somos parte esencial para lograr los fines de la legislación en materia de austeridad, pues a nosotros nos corresponde trabajar y vigilar el correcto manejo financiero de los recursos que utilizamos en nuestro ejercicio profesional.

- Luego entonces, los servidores públicos están obligados a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen, deberán brindar un trato expedito, digno, respetuoso y amable a las personas que requieran sus servicios, y finalmente, queda estrictamente prohibido recibir cualquier tipo de pago, regalo, dádiva con motivo del desempeño del cargo, esto, con la finalidad de evitar cualquier influencia y conflicto de intereses.

- Finalmente, no debe olvidarse que la emisión de este ordenamiento es solamente el primer paso para encaminarnos a generar toda una política de austeridad que venga a representar una verdadera solución a tantos años de malos manejos de recursos públicos, por eso, es importante seguir generando políticas públicas y acciones legislativas encaminadas a velar por la buena administración de los bienes y recursos que son de todas y todos los ciudadanos.

V. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- El Estado, como un Ente Público integrado por diversas instituciones gubernamentales, tiene como objetivo primordial el velar por el bien común de las y los ciudadanos, satisfaciendo sus necesidades a través de la prestación de servicios públicos.

- Para solventar los gastos generados por los servicios públicos, resulta indispensable dotar al Estado de los recursos financieros necesarios para sostener económicamente sus actividades, así como su debida administración para su mejor aprovechamiento.

- En ese tenor, la actividad financiera del Estado consta de tres etapas fundamentales:

- 1) Establecimiento de contribuciones;
- 2) Recaudación de ingresos, y
- 3) Administración de los recursos.

- En ese contexto, las finanzas públicas representan un eje fundamental en el ámbito de la administración gubernamental, pues resulta indispensable fomentar una correcta administración de los recursos financieros por medio de los cuales el Estado satisface las necesidades de los gobernados.



- Por tanto, es necesario generar un entramado jurídico que permita eficientar la recaudación de las contribuciones, pero también administrar de mejor manera los recursos obtenidos, lo cual es posible a través de procedimientos e instrumentos jurídicos que permitan cumplir ese objetivo y de esta forma se obtenga un beneficio general.
- De tal suerte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objetivo el establecer criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, procurando incentivar un manejo sostenible de sus finanzas públicas.³
- Tal ordenamiento jurídico, regula cuestiones como las siguientes:
 - -Reglas de disciplina financiera;
 - -Aspectos relativos al balance presupuestario sostenible, y
 - -Contratación de deuda pública, obligaciones y financiamientos.
- La disciplina financiera, se centra en la observancia de principios y disposiciones que fomenten una responsabilidad en la administración pública en los diversos órdenes normativos, que aseguren una gestión responsable de sus finanzas y generen condiciones favorables para el crecimiento económico.⁴
- Por su parte, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el constituyente permanente estableció una serie de principios con los cuales las autoridades de todos los órdenes de gobierno deben sujetar su actuar para el manejo de los recursos públicos del Estado.
- Así pues, resulta obligatorio para dichas autoridades, que sus recursos económicos sean administrados, atendiendo los siguientes principios:
 - ✓ **Eficiencia**, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó.
 - ✓ **Eficacia**, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas, lo que implica obtener el resultado de la mejor manera posible, evitando dispendio de tiempo y recursos.

- ✓ **Economía**, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado.
- ✓ **Transparencia**, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal, por lo que quienes ejerzan los recursos deberán poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen.
- ✓ **Honradez**, implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado⁵.

- De lo anterior, podemos advertir que con la ejecución de estos principios estaremos convirtiendo la austeridad como eje conductor de la administración del gasto público, mismo que deberá ser implementado por todas y todos los servidores públicos al servicio del estado; con el propósito de erradicar el derroche de los recursos públicos, y mediante el mayor ahorro poder encauzarlos hacia aquellos programas que benefician a los más necesitados.
- En ese contexto, resulta necesario dentro del orden jurídico estatal impulsar el funcionamiento de las instituciones hacia un nuevo nivel de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, donde es necesario el establecimiento de nuevas medidas de eficiencia en el manejo y gasto de recursos del erario público para garantizar que estos sean destinados de manera debida para el cumplimiento de los objetivos que persigue el sector público, de la manera más eficiente, eficaz, económica, transparente y con honradez, evitando con ello su uso de manera fastuosa y superflua.
- Es por ello, que se propone la expedición de nuevo cuerpo normativo en materia de austeridad, misma que debe ser entendida como la vía para hacer efectiva la moderación y eliminación de lujos y dispendios en el ejercicio de la función pública, buscando la eficacia y eficiencia en el servicio público, y exista la congruencia y destino debido de los recursos hacia los temas de interés público.
- Por su parte, en la actualidad, las medidas de eficiencia en el gasto público sin duda son eje fundamental para la reactivación económica del Estado y en un mecanismo para la mejora

³ Artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

⁴ Artículo 2 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

⁵ Consultable en: "GASTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN ESTA MATERIA", Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 1a. Sala, XXX, septiembre de 2009, p. 2712 [Tesis Aislada].



constante de los servicios públicos, puesto que las medidas no implican por sí mismas la reducción injustificada de gasto público, sino que lo anterior permitirá la redirección de los recursos ahorrados con motivo de las medidas de austeridad hacia temas prioritarios como es la prestación de los servicios públicos a cargos de las instituciones de la entidad.

- En un ejercicio de voluntad política, esta representación del pueblo nayarita ha optado por considerar el establecimiento de pautas generales de austeridad, similares a las que se establecen en la Ley Federal de Austeridad Republicana, donde, si bien es cierto, no existe un deber expreso para con lo que se pretende generar una clase de armonización entre la legislación federal y la local, con la intención de generar una estrategia integral que pueda permear en los diferentes órdenes de gobierno.
- Los parámetros a los cuales se sujeta el presente proyecto de ley de austeridad son los siguientes:
 - La reducción del gasto corriente, tal y como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 127 el esquema de control salarial.
 - Evitar el engrosamiento del aparato burocrático, desarrollando las funciones del Estado sin crear nuevas plazas. De este modo, el Estado aprovechará cada uno de los empleos que mantenga, que deberán estar plenamente justificados en el ejercicio de una función que aporte valor a la economía.
 - Restringir a los casos estrictamente justificados por razón de necesidad en la función desempeñada, el uso de escoltas, elementos de seguridad, secretarios particulares y asesores, los cuales no podrán ser encomendados o comisionados a actividades privadas o ajenas a su función.
 - Limitar el uso de vehículos de propiedad del Estado al cumplimiento de fines de utilidad pública y servicio directo de la población, sólo podrán destinarse a fines diversos en los casos cuya necesidad se justifique por ser medio directo para el cumplimiento de una función pública.
 - Restringir el gasto en difusión de propaganda o publicidad oficial, sujetándose a las disposiciones que emitan la Contraloría y Secretaría para el caso de la Administración Pública Estatal centralizada y descentralizada.
 - Establecer límites al número de viajes oficiales al extranjero de cada Ente Público, salvo las correspondientes a las áreas de Seguridad e impartición de justicia.

- Establece que no se amplíen las metas ya existentes de los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.
- Se establece la prohibición expresa a pensiones de retiro al titular del ejecutivo estatal adicional a la prevista en la ley de la materia.
- Asimismo, se contempla la formación de un Comité de Evaluación que tiene la facultad de realizar un diagnóstico respecto al manejo del gasto público; es importante señalar que la integración, funcionamiento y procedimientos que llevará a cabo el Comité, se regularán en los lineamientos que al efecto emitan la Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus competencias.

- La legislación en comento, se encuentra integrada esencialmente como sigue:

Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit	
Capítulo	Descripción
<p>Capítulo Primero Disposiciones Generales</p>	<p>Define como objeto de la Ley: regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; de manera particular, señala como sus objetivos principales: establecer la austeridad como un valor fundamental y principio orientador del servicio público en el Estado de Nayarit y establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales. También presenta un glosario para una mejor comprensión del ordenamiento.</p> <p>Para la supletoriedad de la Ley, serán aplicables la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Ley de Hacienda, Ley de Obra Pública, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, todas del Estado de Nayarit; así como la Ley General de Responsabilidades</p>



	Administrativas.
<p>Capítulo Segundo De la Austeridad en el Estado de Nayarit</p>	<p>Señala los parámetros y alcances en los que consistirá la austeridad en el Estado de Nayarit; establece la entrega, por parte de las Entidades Públicas, de un Informe de Austeridad al Comité de Evaluación y al Congreso del Estado por el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley; señala los deberes que realizarán las Entidades Públicas para aplicar la política de austeridad.</p> <p>Establece la forma de realizar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y obra pública; regula la eliminación de la duplicidad de plazas, puestos y de funciones en las entidades públicas obligadas; dispone que el gasto la propaganda o publicidad oficial de los entes públicos se ajustará estrictamente a lo indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos.</p> <p>Establece como medidas de austeridad: -La prohibición de comprar o arrendar vehículos de lujo cuyo valor comercial supere las 4,343 UMAS. -La obligación de usar los vehículos oficiales solo para realizar actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de las Entidades Públicas, prohibiendo cualquier uso privado de dichos vehículos. -La prohibición de remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo. -La prohibición de derrochar energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p>
	<p>Establece que la remuneración de los servidores públicos será adecuada y proporcional a sus responsabilidades; señala las reglas de comportamiento a que deben sujetarse los servidores públicos de las Entidades Públicas; dispone la emisión de un Código de Conducta para todos los servidores públicos del Estado.</p>
	<p>Establece el Comité de Evaluación, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad de los entes públicos, así como de entregar informes de evaluación de forma anual, al Congreso del Estado para su conocimiento.</p> <p>También advierte que el órgano interno de control tendrá facultades para vigilar y fiscalizar la gestión gubernamental de los entes públicos, verificando que se apliquen las medidas de austeridad.</p>
<p>Capítulo Tercero Del Comportamiento Austero y Probidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit</p>	
<p>Capítulo Cuarto De la Evaluación de la Política de Austeridad y del Fincamiento de Responsabilidades</p>	

	<p>Por último, señala que las violaciones a las medidas de austeridad serán causal para iniciar el procedimiento que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Finalmente, las disposiciones transitorias propuestas son:

Artículo	Contenido
PRIMERO	La entrada en vigor será al día siguiente de su publicación.
SEGUNDO	Las Entidades Públicas en un plazo máximo de noventa días hábiles posteriores a la entrada en vigor, ajustarán sus marcos normativos.
TERCERO	Establece que, en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, realizarán los ajustes necesarios para implementarla por parte de las Entidades Públicas.
CUARTO	En un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles se expedirán los lineamientos correspondientes.
QUINTO	A más tardar noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor La Secretaría de la Contraloría deberá expedir el Código de Conducta correspondiente.
SEXTO	Establece que se prohíbe y se cancela cualquier otro tipo de pensión, recursos materiales y/o humanos a exfuncionarios.
SÉPTIMO	Dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor de esta Ley, la Secretaría y la Contraloría emitirán los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación. Y establece quien ocupará la presidencia.
OCTAVO	En un plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, la Secretaría y la Contraloría realizarán los diversos análisis, rindiendo un informe al Congreso y que el Ejecutivo debe tomar en consideración.
NOVENO	Establece que se podrán realizar convenios con instituciones educativas para efecto de que señalen áreas de oportunidad entre otros.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de esta Comisión, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma, realizando adecuaciones por técnica legislativa, mismas que no trastocan el objetivo y sustancia de la propuesta; por lo que acordamos el siguiente:



VI. RESOLUTIVO

ÚNICO. Se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

LEY DE AUSTRERIDAD PARA EL ESTADO DE NAYARIT

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Esta Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Nayarit, y tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público estatal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con racionalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y perspectiva de género, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Sus disposiciones son aplicables a todas las Entidades Públicas, quienes diseñarán, emitirán y ejecutarán los instrumentos, medidas y políticas públicas necesarias, de conformidad con su propia normatividad en el ámbito de su competencia, para el irrestricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Los Entes Públicos, en el ámbito de sus atribuciones, procurarán dar cumplimiento a la presente Ley a través de las acciones necesarias para lograr su eficacia.

Artículo 2. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la Ley de Hacienda, la Ley de Obra Pública, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, todas del Estado de Nayarit; así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 3. Son objetivos de la presente Ley:

- I. Establecer la austeridad como un valor fundamental y principio orientador del servicio público en el Estado de Nayarit;
- II. Fijar las bases para la aplicación de una política de austeridad en el Estado y los mecanismos para su ejercicio;
- III. Establecer las competencias de las Entidades Públicas en la materia de la presente Ley;
- IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad como política de Estado;
- V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y
- VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad en el Estado.

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. Austeridad: Conducta y política institucional que las Entidades Públicas están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;
- II. Comité de Evaluación: Órgano colegiado encargado de evaluar las medidas de austeridad;
- III. Contraloría: La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit;
- IV. Entes Públicos: Poderes Legislativo y Judicial, Ayuntamientos y Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Nayarit;
- V. Entidades Públicas: El titular del Poder Ejecutivo, así como, las Dependencias y los Órganos de la Administración Pública centralizada, los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Fideicomisos Públicos que sean considerados Entidades paraestatales y demás Entidades, sin importar la forma en que sean identificadas, previstos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y su reglamento, o en los ordenamientos correspondientes;
- VI. Ley: Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit;
- VII. Nepotismo: En términos del artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cometerá nepotismo el servidor público que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato;
- VIII. Remuneración: Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones económicas, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, y
- IX. Secretaría: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo 5. El cumplimiento de la presente Ley recaerá sobre cada una de las Entidades Públicas, quienes para su vigilancia se apoyarán de sus respectivos órganos internos de control.

En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría y la Contraloría estarán facultadas, en el ámbito de sus atribuciones, para interpretar esta Ley. Para el resto de los Entes Públicos, lo estarán su área administrativa y su órgano interno de control.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA AUSTRERIDAD EN EL ESTADO DE NAYARIT

CAPÍTULO ÚNICO



Artículo 6. Para dar cumplimiento a los fines de esta Ley, las Entidades Públicas obligadas sujetarán su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Nayarit, conforme a los objetivos señalados en la presente Ley y de acuerdo con las demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 7. La política de austeridad del Estado deberá partir de un diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática, y el respeto a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se establezcan de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. Además, se deberán desarrollar indicadores de desempeño para evaluar dicha política.

Al final de cada año fiscal las Entidades Públicas, entregarán al Comité de Evaluación un Informe de Austeridad, en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de sus propios lineamientos y demás normatividad aplicable.

Los Entes Públicos, en términos de su legislación aplicable y en el respeto de su autonomía podrán presentar el Informe de Austeridad a que se refiere el párrafo anterior.

Para aplicar la política de austeridad de Estado, las Entidades Públicas deberán:

- I. Abstenerse de afectar negativamente los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte;
- II. Enfocar las medidas de austeridad preferentemente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la presente Ley;
- III. Evitar reducir la inversión en la atención a emergencias y desastres naturales, y
- IV. Evitar reducir la inversión y el gasto en salud, y en programas sociales dirigidos preferentemente a grupos de población vulnerable.

Los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación de la presente Ley se destinarán a lo que disponga la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, en el Presupuesto de Egresos del Estado del año fiscal correspondiente y en las disposiciones aplicables.

Artículo 8. En la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y obra pública, se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando el principio de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia. Las excepciones a esta

regla deberán estar plenamente justificadas en los términos de la ley correspondiente.

Artículo 9. Los contratos suscritos con empresas que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable.

La nulidad de dichos contratos solo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.

Los órganos internos de control, iniciarán los procesos correspondientes para sancionar a los responsables y resarcir el daño ocasionado de acuerdo con la legislación aplicable.

Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de las Entidades Públicas no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría, previa justificación.

Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado deberán llevarse a cabo de manera fundada y motivada, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, buscando obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de lo adquirido.

Las adquisiciones solo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.

Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que emitan la Contraloría y la Secretaría, atendiendo las disposiciones de austeridad y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 12. Las Entidades Públicas ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad. Se eliminarán todo tipo de duplicidad de plazas, puestos y de funciones en las Entidades Públicas y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito de las Entidades Públicas se observará lo siguiente:

- I. Se asignará secretario particular y chofer únicamente a los titulares.

Los titulares de los Entes Públicos procurarán en el ámbito de su competencia el cumplimiento de esta disposición;
- II. Se prohíben las plazas y puestos con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento, y
- III. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar



estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.

Artículo 13. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman las Entidades Públicas de acuerdo con lo establecido en su legislación orgánica, en la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit y en la normatividad aplicable.

Los Entes Públicos, en respeto de su autonomía, y en el ámbito de sus atribuciones, tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta medida.

No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.

Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por las Entidades Públicas, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Contraloría y la Secretaría. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria. Para estos efectos, los demás Entes Públicos atenderán lo que al efecto disponga su órgano interno de control o área administrativa respectiva, a fin de procurar el cumplimiento de esta disposición.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones y oficinas de las Entidades Públicas en el extranjero.

Artículo 16. Son medidas de austeridad que deben observar las Entidades Públicas, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Públicas, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;
- II. Los vehículos oficiales solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Estatal.

Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;

- III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;
- IV. Se prohíben las contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos de las Entidades Públicas con recursos del Estado, con excepción de aquellos que no afecten el ejercicio del gasto y las disposiciones en materia presupuestal, así como aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de la ley, de los contratos colectivos de trabajo o de las condiciones generales de trabajo;
- V. Queda prohibida la contratación de seguros de gastos médicos mayores. En consecuencia, será causa de responsabilidad su contratación.
- VI. En las Entidades Públicas, los servidores públicos con independencia de su rango o jerarquía estarán sujetos a la prestación del servicio de salud que corresponda;
- VII. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;
- VIII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y
- IX. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

La Secretaría y la Contraloría elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de esta Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.

Corresponderá a la Secretaría emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley. Por su parte, los demás Entes Públicos, en el ámbito de su competencia, procurarán el cumplimiento del presente artículo.

Artículo 17. La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias:

- I. Salud;
- II. Educación;
- III. Procuración de justicia;
- IV. Seguridad social, y
- V. Seguridad pública.

Lo anterior, no será aplicable cuando dichos fideicomisos o mandatos se encuentren previstos en alguna ley o decreto.

Para los demás casos, las Entidades Públicas solo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría, en términos de lo previsto en la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.



Bajo ninguna circunstancia se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto.

Los recursos en numerario, así como los activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro documento análogo que las Entidades Públicas aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fideicomisos serán públicos y no gozarán de la protección del secreto o reserva fiduciarios para efectos de su fiscalización.

Artículo 18. Todos los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos que reciban recursos públicos de las Entidades Públicas, sin excepción deberán:

- I. Ser constituidos por la Secretaría, como fideicomitente único.

Lo anterior, no será aplicable cuando dichos fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos se encuentren previstos en alguna ley o decreto;

- II. Ofrecer información regular cada trimestre en forma oportuna y veraz, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y observar el principio de rendición de cuentas, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones aplicables;

- III. Publicar trimestralmente sus estados financieros;

- IV. Reportar la información que le requiera la Secretaría para su integración en los apartados correspondientes de los informes trimestrales y de la cuenta pública estatal, y

- V. Contar con las autorizaciones y opiniones que corresponda emitir a la Secretaría en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 19. La Secretaría contará con un sistema de información de fideicomisos, mandatos o contratos análogos que manejen recursos públicos en el cual las Entidades Públicas inscribirán la información de la totalidad de los instrumentos a que se refiere el artículo anterior. Asimismo, concentrará el reporte de la información respectiva, misma que se hará de conocimiento en los informes trimestrales a que se refiere la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

La Contraloría y la Auditoría Superior del Estado desarrollarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades de fiscalización a todo fideicomiso, mandato o contrato análogo que maneje recursos públicos, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Las autoridades competentes en materia de fiscalización incluirán en su planeación de auditorías, visitas e inspecciones a cualquier fideicomiso, mandato o contrato análogo que maneje recursos públicos, y darán seguimiento

y evaluación rigurosa del cumplimiento de los fines para los cuales fueron constituidos.

TÍTULO TERCERO

DEL COMPORTAMIENTO AUSTERO Y PROBIIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 20. Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás disposiciones aplicables. Por ende, las únicas prestaciones económicas serán las legalmente autorizadas, conforme a la ley, contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo.

Artículo 21. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de las Entidades y Entes Públicos, desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Contraloría y sus respectivos órganos internos de control. Dichos servidores públicos:

- I. Están obligados a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones;
- II. Deberán brindar en todo momento un trato expedito, digno, respetuoso y amable a las personas que requieran sus servicios, honrando así el principio del derecho humano a la buena administración pública;
- III. Tienen prohibido asistir al trabajo en estado de ebriedad e ingerir bebidas alcohólicas en el horario y centro de trabajo;
- IV. Tienen prohibido recibir con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión, cualquier tipo de pago, regalo, dádiva, viaje o servicio que beneficie a su persona o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, y
- V. Tienen prohibido utilizar las atribuciones, facultades o influencia que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el servicio público a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

La Contraloría emitirá un Código de Conducta afín a los principios y valores establecidos en la presente ley, y la cual deberá ser observada de manera obligatoria por todos los servidores públicos de las Entidades Públicas. Los órganos internos de control de los demás Entes Públicos, procurarán la emisión del código respectivo, para su implementación en el ámbito de su competencia.



Artículo 22. Queda prohibido a las Entidades Públicas contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en un decreto o alguna disposición general, condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.

Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Estatal adicionales a la prevista en la ley de la materia.

Se exceptúan de lo anterior los servidores públicos se seguridad pública y procuración de justicia.

Artículo 23. Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se prohíbe la asignación de recursos materiales, humanos y económicos a quienes fueron titulares del Poder Ejecutivo del Estado, tales como escoltas, personal para su seguridad y la de su familia, la asignación de inmuebles para su operación y de vehículos oficiales.

Artículo 24. Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en alguna Entidad Pública, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 25. Queda prohibido a cualquier persona física o jurídica el uso de su personalidad jurídica para eludir el cumplimiento de obligaciones y perjudicar intereses públicos o privados. Para ello, se aplicarán acciones fiscalizadoras y políticas de transparencia en el sector privado cuando participe de recursos públicos, a efecto de evitar como causal excluyente de responsabilidad del servidor público o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, el empleo de una personalidad jurídico colectiva.

Artículo 26. La Secretaría y la Contraloría emitirán para el ámbito de su competencia, los lineamientos aplicables en materia de austeridad, sin que estos limiten o interfieran en el cumplimiento de la prestación de servicios al público y de los objetivos de las Entidades Públicas.

TÍTULO CUARTO

DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 27. Se formará un Comité de Evaluación, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad de las Entidades Públicas.

El Comité de Evaluación deberá entregar informes de evaluación de forma anual, los cuales deberán ser remitidos

al Congreso del Estado para su conocimiento y contendrá al menos los siguientes elementos:

- I. Medidas tomadas por las Entidades Públicas;
- II. Impacto presupuestal de las medidas;
- III. Temporalidad de los efectos de ahorro;
- IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad, y
- V. Destino del ahorro obtenido.

Los resultados de dicha evaluación serán presentados ante el titular del Poder Ejecutivo Estatal y deberán servir para retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad.

Por su parte, los demás Entes Públicos podrán implementar e instituir su propio Comité de Evaluación, a fin de procurar el cumplimiento del presente artículo y con ello evaluar las políticas y medidas de austeridad en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 28. El órgano encargado del control interno estará facultado en todo momento para vigilar y fiscalizar la gestión gubernamental de las Entidades Públicas, verificando que las medidas de austeridad se apliquen de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 29. En caso de encontrar violaciones a las medidas de austeridad, las autoridades competentes deberán iniciar los procedimientos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo. Las Entidades Públicas en un plazo máximo de noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, ajustarán sus marcos normativos y provisiones presupuestales conforme a lo establecido en esta Ley.

Tercero. Las Entidades Públicas en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, realizarán los ajustes necesarios para implementar las medidas en materia de adquisición de bienes y servicios, así como la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma de uso generalizado.

Cuarto. Los lineamientos a que se refiere la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit se expedirán en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley. Dichos lineamientos, entre otras cosas, establecerán las disposiciones relativas a la contratación de personal por honorarios y asesores en las Entidades Públicas de la Administración Estatal.

Quinto. La Contraloría deberá expedir el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Estado a más tardar noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Sexto. Se prohíbe y se cancela cualquier otro tipo de pensión que se hubiere creado contrario a derecho para el beneficio de los extitulares del Ejecutivo Estatal.



Asimismo, queda prohibida la asignación a extitulares del Ejecutivo Estatal, de cualquier tipo de servidores públicos, personal civil o de las instancias de seguridad pública, cuyos costos sean cubiertos con recursos del Estado, así como de los bienes muebles o inmuebles que estén a su disposición y formen parte del patrimonio Estatal.

Por lo que a partir de que esta Ley entre en vigencia, dichos recursos humanos y materiales se reintegrarán a las Dependencias correspondientes.

Séptimo. Dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor de esta Ley, la Secretaría y la Contraloría emitirán los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación, para ser aplicados en su ámbito de competencia.

La presidencia de dicho Comité estará a cargo de la Secretaría y de la Contraloría, quienes desempeñarán esta función en forma alterna por los periodos que señalen los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior.

Octavo. En un plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, la Secretaría y la Contraloría analizarán la normatividad, las estructuras, patrimonio, objetivos, eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos que reciban recursos públicos estatales. El análisis será publicado a través de un informe, el cual será remitido al Congreso del Estado. El resultado correspondiente a cada fideicomiso deberá ser tomado en cuenta por el Poder Ejecutivo Estatal para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente.

Noveno. La Contraloría podrá convenir con las principales instituciones educativas especializadas en administración pública del estado y del país, convenios de colaboración para la capacitación y profesionalización del personal de las Entidades Públicas de la Administración Pública Estatal, en materia de construcción de indicadores y mejora continua de procesos que permitan identificar áreas de oportunidad para lograr un gasto austero, responsable, eficiente y eficaz.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Atendido su encargo ciudadana presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nataly Tizcareño.

Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos para que emita su posicionamiento al diputado Luis Fernando Pardo González, integrante del grupo parlamentario Nueva Alianza Nayarit.

DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ (NAN):

—Con su venia diputada Presidenta, diputados y diputadas, públicos que nos acompañan, amigos de los medios de comunicación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, conocida previamente como UNESCO, es un organismo especializado de las Naciones Unidas se fundó el 16 de noviembre de 1945, con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo, mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

La UNESCO, se creó luego de la segunda Guerra Mundial, justo después de que se acabara la guerra una conferencia de las naciones unidas en la que tenía el objetivo principal de establecer una organización cultural y educativa, y sirve para crear las condiciones adecuadas para que se pueda llevar a cabo un diálogo civilizado en las distintas culturas pueblos y países enfocándose en los valores comunes.

En dicho evento se reunieron más de 37 estados o países y, junto con el impulso de Reino Unido y Francia, se creó una organización que tuviera el objetivo de instruir una cultura de paz y seguridad para poder promover y fortalecer la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, esto con la finalidad de impedir una Tercera Guerra Mundial.

Cuando finalizó la conferencia, los 37 estados firmantes de la Constitución que dio origen a la UNESCO. Dicho documento entro un vigor un año después, en noviembre de 1946, luego de haber sido ratificado por 20 países signatarios.

Doce años después, en 1958, se inauguró en París lo que sería la Sede oficial y permanente de la UNESCO.

Esta organización promueve la conservación de la seguridad y la paz mundial por medio de la promoción de la cooperación entre las naciones, a través de la ciencia, la educación, la comunicación, la cultura y la información.

Actualmente esta organización cuenta con más de 10 miembros asociados y 195 estados miembros, los miembros asociados son grupos de territorio o territorios que se asumen por sí mismo la conducción de las relaciones



exteriores. Como sabemos, la Sede de la UNESCO se encuentra en París y también tiene oficinas en más de 50 países del mundo.

La UNESCO, también cuenta con la figura de “embajador de buena voluntad” y no cabe duda que la organización ha tenido éxitos muy notables destacándose, el trabajo que ha hecho para rescatar patrimonios culturales, a través de trabajos a veces muy complicados y con altos costos.

Las actividades de la estrategia desarrollada por la UNESCO, están enfocadas en metas y objetivos de la comunidad internacional, en donde se plasman los objetivos de desarrollo acordados de forma internacional, como los objetivos del desarrollo milenio. Así todas las competencias de la UNESCO, dentro de los hábitos de comunicación, educación, cultura, ciencia e información, contribuyen a conseguir dichos objetivos.

Dentro de los retos principales se encuentran: Conseguir una educación de calidad para todos en el mundo, garantizando que todos tengan acceso al aprendizaje.

Promover la ciencia y políticas relativas al conocimiento científico en buscar enfocándose en un desarrollo sustentable.

Promover la diversidad cultural una cultura de paz y el diálogo intercultural.
Abordar y resolver los problemas sociales y éticos.

Promover la construcción de sociedades y conocimientos enfocados en la comunicación y en la formación.

Todos estos objetivos van de la mano de datos y cifras que se han obtenido con estudios. Por ejemplo, en la actualidad cerca de 776 millones de personas el 16 por ciento de la población mundial adulta, no saben leer, ni escribir.

A pesar de que se han conseguido grandes avances desde el año 2000, 75 millones de niños 55% de niñas, siguen sin tener acceso a la educación primaria.

Cada año millones de niños en todo el mundo abandonan la escuela sin haber aprendido lo básico en escritura, lectura y aritmética.

Hoy en día, más de 262 millones de niños y jóvenes no están escolarizados.

Seis de cada diez niños no han de adquirido todavía, tras varios años de estudio, las competencias básicas en lectoescritura y aritmética. 750 millones de adultos son analfabetas, algo que contribuye a la pobreza y a la marginación.

En este contexto, los jefes de estado, dirigentes, gobernantes, representantes de altos rango de las Naciones Unidas y entidades de la sociedad civil, se reunieron en septiembre de 2015, Nueva York, en la Septuagésima Asamblea General de la ONU, adoptando los objetivos de desarrollo sostenible, los objetivos contribuyen a una agenda ambiciosa universal para el desarrollo sostenible de las personas por las personas y para las personas elaborado con la participación activa de la UNESCO. Se trata de 17 objetivos básicos para garantizar, el aprendizaje más viable para la humanidad.

Dentro de estos objetivos destacó el de educación de calidad, en este contexto mundial y siendo el Estado mexicano miembro de la UNESCO, los objetivos de desarrollo sostenible no son vinculantes y por supuesto que Nayarit, como estado miembro del Pacto Federal Mexicano, se encuentra comprometido a trabajar en el cumplimiento de estos objetivos y razones para hacerlo, las tenemos en casa.

En Nayarit, en el año 2000 el promedio de escolaridad básica es de 7.3 años y para 2000 se incrementa en 10 años.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, presentada por el INEGI, en el año 2000 el 9.0 de los nayaritas entre 15 años y más no sabían leer escribir y en 2015 se redujo el 5 por ciento.

Si la tasa de analfabetismo en Nayarit, disminuyó 4 puntos porcentuales y en los últimos años, aún hay en nuestros pueblos y hoy día 18 de noviembre, aproximadamente 60 mil nayaritas que no saben leer y escribir. Si bien hemos avanzado mucho en nuestro nivel de escolaridad como Estado aún seguimos por debajo de la media nacional. Si bien, se ha incrementado sustancialmente la oferta escolar a la fecha existe todavía decenas de niños y jóvenes que siguen abandonando sus estudios en educación básica.



Es pues, en el marco del aniversario de la UNESCO que me parece propicio reflexionar sobre lo que en materia educativa tenemos como reto insoslayable al frente de nuestro pueblo, frente a Nayarit.

En este inicio de este nuevo gobierno, nos permite renovar nuestras esperanzas de que habremos de dar un mayor impulso a la atención de los problemas que presenta la educación de nuestro Estado, que en tres años al hacer nuestro balance sobre nuestro trabajo como legisladores podamos decir sin rubor, que estuvimos a la altura de este gran reto.

Recientemente, el señor Gobernador nos ha presentado el Plan Estatal de Desarrollo, documento que será la guía de trabajo en los próximos seis años. El reto no es simple, no fácil por sí solo, representa sus propias complicaciones.

A ello, le debemos de sumar las dificultades económicas y materiales que prevalecen en la entidad. Ante ello, la unidad y el trabajo organizado de quienes participamos del compromiso para mejorar la educación, parece una estrategia indispensable en estas circunstancias. Como actores principales de este compromiso, no podemos darnos el lujo de desperdiciar energías, ni recursos económicos, ni acciones que no vayan encaminadas a trabajar por el interés común de los nayaritas. Hacerlo es también en forma es una forma de corrupción pues de esta manera le fallamos a la sociedad.

Desde el Congreso estaremos atentos por apoyar, el trabajo, sumarle a que se cumplan los objetivos que en el plan se plasman, pero también estaremos atentos de observar de levantar la voz cuando esta ruta se desvíe.

A veces es costumbre decir que el futuro pertenece a los jóvenes, es intelectualmente agradable pensarlo. Sin embargo, una gran parte de este futuro está en manos de sus mayores, por las decisiones que se toman ceñidos a las responsabilidades que ejercen por la ausencia de estas decisiones o por los retrasos culpables. La historia nos enseña, que dichas ausencias o retrasos han tenido consecuencias catastróficas muy a menudo.

Sería altamente satisfactorio poder decir que al cabo de seis años se acabó en Nayarit, con el analfabetismo que se redujo el nivel de

deserción escolar, que incrementamos como sociedad nuestro nivel de escolaridad. Sería satisfactorio porque con ello estaríamos cumpliendo desde Nayarit, con los efectivos del desarrollo sustentable que estableció la UNESCO, pero lo será aún más porque a lograrlo estaremos contribuyendo como gobierno, a mejorar las condiciones de desarrollo de nuestro pueblo, a mejorar la calidad de vida de los nayaritas, razón por la que estoy seguro que todos estamos aquí larga vida a la UNESCO muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias diputado Luis Fernando Pardo González.

Para finalizar con el punto de asuntos generales complementarios se le concede el uso de la voz hasta por diez minutos, al diputado Francisco Piña Herrera, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para que presente su posicionamiento.

DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA (MORENA):

–Con su anuencia diputada Presidenta y de los demás integrantes de la Mesa Directiva, un saludo a nuestras amigas y amigos profesionales de la comunicación, así como a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales.

Honorable Asamblea Legislativa.

La Revolución Mexicana, fue una lucha armada que convulsionó a nuestro país, inmerso en un mar de desigualdades propias del régimen porfirista; donde unos cuantos tenían mucho en tanto que la inmensa mayoría vivían en condiciones muy precarias, careciendo de lo mínimo para la subsistencia; además de que eran obligados a trabajar no en su beneficio, sino para acrecentar la riqueza de la oligarquía favorecida por el régimen conservador.

Una nación, que, a casi 100 años de vida independiente, se encontraba hundida por la ambición, el autoritarismo y la ausencia de justicia igualitaria para la población; donde las



instituciones servían al potentado e ignoraban las necesidades del pueblo.

Aunado a lo anterior, la ambición de Porfirio Díaz de un período más de poder provocó un movimiento social encabezado por Francisco I. Madero, que llevó a la proclamación del plan de San Luis cuyo lema principal fue, “Sufragio Efectivo, no Reelección”.

Un plan que buscaba la reivindicación de los derechos de la clase trabajadora y la repartición de tierras en beneficio de los hombres del campo.

El plan tuvo éxito, la presión revolucionaria logró la renuncia de un gobernante que se mantuvo durante 35 años en el Poder; lo que dio paso a nuevas elecciones presidenciales, donde Francisco I. Madero resultó victorioso, considerada la primera elección democrática en el México revolucionario.

Un movimiento social, que hoy cumple 111 años; el próximo sábado donde la descripción anteriormente comentada nos parece más cercana a la realidad de muchas y muchos mexicanos en la actualidad.

Ya que nuevamente los Conservadores, corrompieron los ideales de la revolución mexicana en su beneficio, más de 36 años de regímenes neoliberales lejos de cristalizar los anhelos de las familias campesinas y los sectores gremiales, generaron condiciones para saquear la riqueza de nuestro país.

La Revolución mexicana inició como un movimiento social que terminó como un movimiento armado sangriento y con lamentables resultados de cientos de miles de muertes en manos de los propios mexicanos.

Sin duda alguna celebrar un Aniversario más de la Revolución Mexicana, es un acto conmemorativo importante en la vida política, económica y social de nuestro país, pero lo más importante es reflexionar la razón que produjo el derramamiento de sangre y pérdida de vidas humanas; y sobre todo resaltar el legado que nos deja a la construcción de un mejor país, de una mejor convivencia crecimiento y desarrollo de las mexicanas y mexicanos.

Una de las más importantes consecuencias de la Revolución Mexicana fue la instalación de un Congreso Constituyente, convocado para

reformular la Constitución de 1857, con el fin de atender exigencias de naturaleza social.

La que le dio vida a la Constitución Política de 1917 vigente hasta nuestros días, en la cual se establecieron las bases democráticas, por las que hoy tenemos la oportunidad los presentes de ser diputadas y diputados de esta Honorable Legislatura.

Grandes aportes al constitucionalismo quedaron plasmados en nuestra Carta Magna de 1917, al ser pionera a nivel mundial, en reconocer derechos sociales y laborales; por primera vez, se plasman en un texto constitucional las sentidas demandas obreras y campesinas que, en diversos movimientos revolucionarios, se manifestaban, pero no lograban que una Constitución lo reconociera.

No olvidemos y mucho menos perdamos de vista, el sentido de responsabilidad que recae en nuestro desempeño como representantes populares en una nueva lucha social, en una nueva transformación del país, que busca establecer bases para mejores condiciones de vida para todas las mexicanas y todos los mexicanos; para todas y todos no lo de unos cuantos.

Recordemos una frase tan difundida, cuya autoría llega a perderse en una pluralidad de pensadores, y nos referimos a la frase los pueblos que no conocen su historia, están condenados a repetirla.

Los invito a que hagamos en estos tiempos, ahora que el país es cuando más lo necesita, en esta nueva etapa de transformación, una Nación que rescate los orígenes y fines de la Revolución Mexicana.

Con el objeto, de llevar a las y los mexicanos, a las y los nayaritas a mejores condiciones de bienestar.

Porque de nada sirve hacer gala de la elocuencia heredada de las grandes mujeres y grandes hombres que nos han dado Patria y han forjado nuestra identidad nacional, a lo largo de los diversos conflictos armados que ha sufrido nuestro país, entre ellos la Revolución Mexicana, si no tomamos conciencia de los actuales esfuerzos del gobierno de la República que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por llevar la justicia social a los que menos tienen, en todos los rincones de la



geografía nacional, tarea nada fácil, porque podemos atestiguar los continuos embates hacia el Gobierno de la República, por parte de quienes ahora han perdido sus gotas de poder y canonjías que empleaban en la compra de conciencias y en beneficio propio.

Hoy, son tiempos de retomar los ideales de Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza, pero también de Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Dolores Jiménez y Muro, Hermila Galindo, y tantas mujeres y hombres que en el anonimato lucharon por los derechos sociales agrarios y laborales en la revolución mexicana.

Para finalizar, sólo me resta referir:

¡Que viva la revolución Mexicana ¡
¡Que viva México ¡
¡Que viva la Cuarta Transformación ¡

Es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Gracias diputado Francisco Piña.

Bien, en virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y los ciudadanos legisladores a sesión pública ordinaria para hoy jueves 18 de noviembre del año en curso, dentro de cinco minutos. Se clausura la sesión.

-Timbrado-16:20 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 DE OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2021	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Juanita Del Carmen González Chávez
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	 Dip. Myrna María Encinas García
SECRETARIOS:	 Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara  Dip. Alejandro Regalado Curiel
SUPLENTES:	 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez  Dip. Luis Alberto Zamora Romero



Crónica Parlamentaria
